



Banco Central del Ecuador

Fecha: 28/12/2024 12:22:28

GENERADO POR: CUENCA MERIZALDE NELLY PATRICIA

Detalle OPIS Tramitadas en el SPI

Nro. Ref. BCE: 20601887

Fecha: 27/12/2024

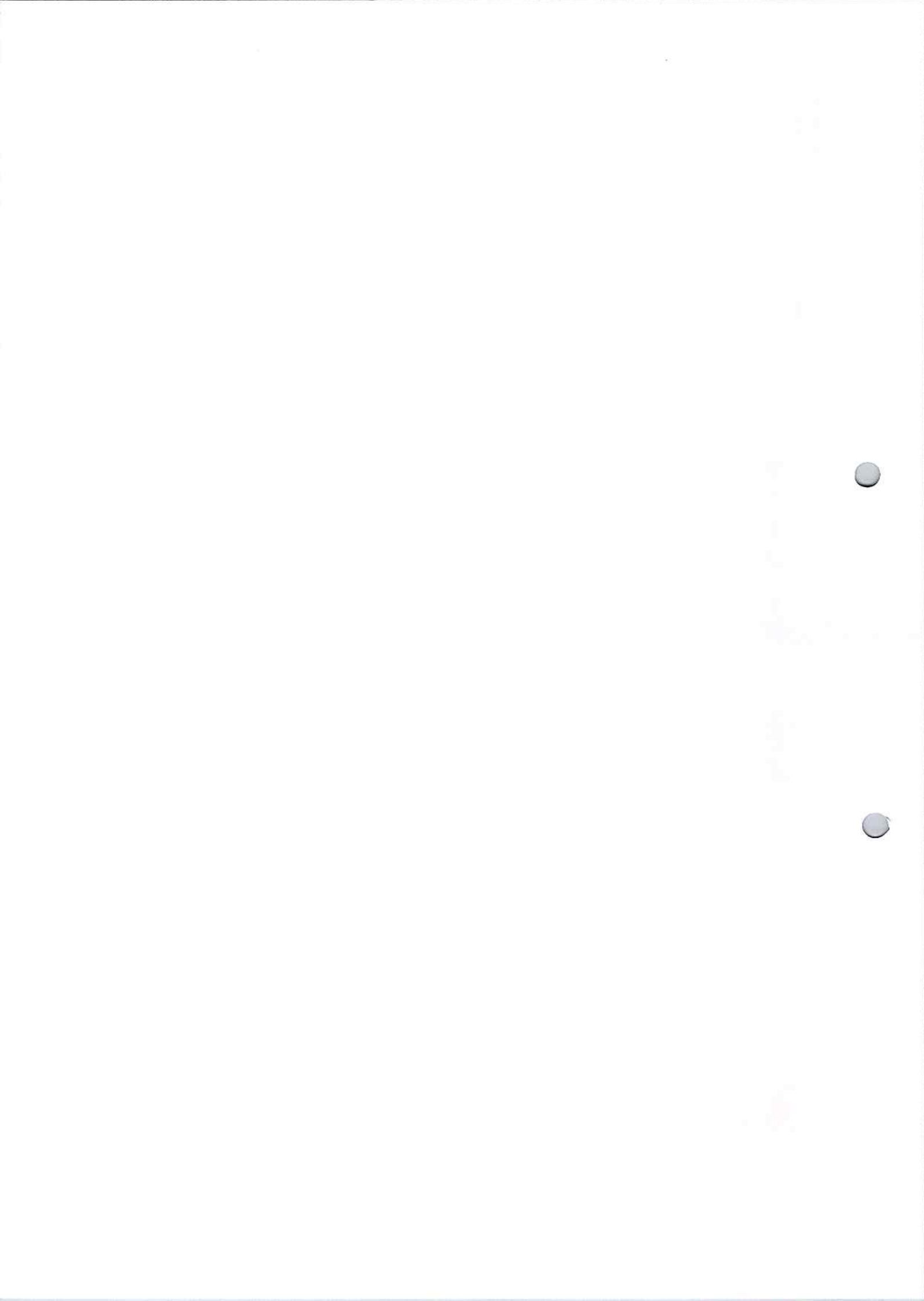
Institución Pública: GAD PQ TRES DE NOVIEMBRE (SACHAS)

Institución: BANCO INTERNACIONAL

Nro. Cuenta: 1220285

Nro. Cuenta: 1600212

# Referencia Inst.	Institucion Financiera	# Cta. Beneficiario	Monto	# Ced. Identidad	Nombre Beneficiario	Tipo Cuenta	Estado	Observacion
111	BANCO INTERNACIONAL	6606609073	10,021.50	2200099899001	RAMIREZ ABAD MARIA GABRIELA	01	OPI ACREDITADA	PAGO FACT 002 001 000000003
Totales:		1	10,021.50					





R.U.C.: 2200099899001

FACTURA

No. 002-001-000000003

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2612202401220009989900120020010000000039990327910

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 26/12/2024 14:02:50

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2612202401220009989900120020010000000039990327910

RAMIREZ ABAD MARIA GABRIELA

Dirección Matriz: Barrio: AMAZONAS Calle: 12 DE FEBRERO Numero: S/N Intersección: MISIÓN CAPUCHINA

Dirección Sucursal: Barrio: AMAZONAS Calle: 12 DE FEBRERO Numero: S/N Intersección: MISIÓN CAPUCHINA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE
Identificación: 2280004450001
Fecha: 26/12/2024 Placa / Matrícula: Guía
Dirección: PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
200		320.00	ARROZ BLANCO GRANO ENTERO FUNDA POR 20 LB SIN IMPUREZAS		12.375	0.00	0.00	0.00	3960.00
002		320.00	FIDEO TALLARIN 400 GRAMOS		1.00	0.00	0.00	0.00	320.00
FLOR		320.00	HARINA EN POLVO A GRANEL. PRESENTACIÓN FUNDA SELLADA DE 2 LB.		1.30	0.00	0.00	0.00	416.00
205		320.00	AVENA EN HOJUELAS 500 GR		1.40	0.00	0.00	0.00	448.00
602		320.00	ACEITE COMESTIBLE PARACOCINA DE 900ML PRESENTACION EN BOTELLA		2.60	0.00	0.00	0.00	832.00
LENTEJA		320.00	LENTEJA PERDINA SECA; GRADO SEGUNDO. FUNDAS DE 1 LB		1.30	0.00	0.00	0.00	416.00
MANTEQUILLA		320.00	FREJOL SECO MANTEQUILLA 1 LIBRA		2.00	0.00	0.00	0.00	640.00
009		320.00	AZUCAR MORENA 2 KILOGRAMOS		2.40	0.00	0.00	0.00	768.00
SAL		320.00	SAL BLANCA EN FUNDA 1 KG		0.95	0.00	0.00	0.00	304.00
012		320.00	SARDINAS TINAPA 156 GRAMOS		1.05	0.00	0.00	0.00	336.00
MOLIDA		320.00	PANELA MOLINA EN FUNDA 1 LIBRA		1.00	0.00	0.00	0.00	320.00
COCOA150G		320.00	COCOA, TIPO SACHET CON ABRE FÁCIL DE 150 GRAMOS		1.00	0.00	0.00	0.00	320.00

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
CANGUIL		320.00	CANGUIL SECO EN FUNDA 1 LIBRA		1.00	0.00	0.00	0.00	320.00
ATUN		320.00	ATUN LOMITOS EN ACEITE TRIPACK 80G		2.50	0.00	0.00	0.00	800.00

Información Adicional	
Email:	gad.tresdenov@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	10248.00

SUBTOTAL 15%	320.00
SUBTOTAL 0%	9880.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	10200.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	48.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	10248.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

Memorando Nro. 045-2024 JS-TP-PCP
Tres de Noviembre, 30 de diciembre del 2024

Ingeniera
Carmen Morocho Guanuquiza
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE
En su despacho.

De mi consideración. -

Estimada presidenta para su conocimiento presento el informe de Administrador de contrato FERIAS INCLUSIVAS signado con el código FI-GADPRTN-2024-001, para la **ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA**:

Adjunto sírvase encontrar el informe.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



JOHN EFRAIN SARANGO
CALVACHE

Ing. John Sarango Calvache.
TÉCNICO DEL GAD



INFORME DE ADMINISTRADOR
PROCESO N°- FI-GADPRTN-2024-0001

ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.”

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 De acuerdo con el Art. 59.1. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que: *“La Feria Inclusa es un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados. En este procedimiento únicamente podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas.*
- 1.2 De acuerdo con el artículo 224 del Reglamento General de la Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Las ferias inclusivas previstas en el artículo 6 número 13 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son procedimientos que desarrollarán en forma preferente las entidades contratantes, sin consideración de montos de contratación para fomentar la participación de artesanos, productores individuales, las unidades económicas populares, micro y pequeños productores, y; actores de la economía popular y solidaria.*
- 1.3 Mediante Certificación Presupuestaria del 09 de diciembre del 2024, la Secretaria-Tesorera del GAD parroquial Tres de Noviembre, informa la disponibilidad de los recursos para cubrir el valor de los bienes con cargo a la partida presupuestaria. 73.08.01 ALIMENTOS Y BEBIDAS.
- 1.4 El 09 de diciembre del 2024 el responsable del manejo del Portal del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, procedió a publicar en el portal de compras públicas el proceso de Feria Inclusiva con Objeto de Proceso ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”, con código FI-GADPRTN-2024-0001.
- 1.5 Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN NRO. FI-GADPRTN-012-2024, de fecha 23 de diciembre del 2024, la Presidenta del GADPR Tres de Noviembre, Adjudico el proceso de FERIAS INCLUSIVAS FI-GADPRTN-2024-0001, con objeto de contrato “ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”, a la oferta presentada por la oferente Ing. María Gabriela Ramírez Abad con RUC 2200099899001, por un valor de \$ 10.200,00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA., por adherirse al presupuesto Institucional y cumplir con lo solicitado en los Términos de Referencia.

1.6 El 24 de diciembre del 2024 se procedió a la firma del contrato del proceso de Feria Inclusiva FI-GADPRTN-2024-0001, con la oferente Ing. **María Gabriela Ramírez Abad** con RUC 2200099899001, por un valor de **\$ 10.200,00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA y plazo de ejecución de 15 días.

1.7 El 26 de diciembre del 2024 mediante acta de entrega s/n, la contratista Ing. **María Gabriela Ramírez Abad** con RUC 2200099899001, hace la entrega de 320 RACIONES ALIMENTICIAS como parte del proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, en las instalaciones del GAD Parroquial de la parroquia Tres de Noviembre, donde el proveedor adjudicado cumplió con la entrega de los bienes de acuerdo a lo contratado y recomienda se proceda a cancelar los recursos económicos acordados por la prestación del servicio.

2. JUSTIFICACIÓN:

La Constitución de la República, en su artículo 35, establece que las personas adultas mayores, niñas, niños adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezca de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en los artículos 41, literal g) y 64, literal k), establece que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y parroquiales rurales, tiene como una de sus funciones, promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias; y, en el artículo 54, literal j), determina como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

3. OBJETIVO:

3.1. Informar sobre el cumplimiento del proceso contractual de la administración del contrato del proceso de Feria Inclusiva FI-GADPRTN-2024-0001 sobre la "ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

4. DESARROLLO:

El 26 de diciembre del 2024 mediante acta de entrega N #431, la Ing. **María Gabriela Ramírez Abad** con RUC 2200099899001, hace la entrega de la ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA

SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, cumpliendo de esta manera lo contratado

Se realizó la entrega de Kits de Alimentación a las Personas del Grupo Prioritario de las Comunidades de la parroquia Tres de Noviembre, en coordinación con los presidentes de cada Comunidades, vocales y los representantes de las asociaciones de las personas adultas mayores y personas con discapacidad.

DIA EJECUTADO: viernes 27 de diciembre del 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Concentración de Autoridades del GAD. Parroquial Tres de Noviembre e integrantes de los grupos vulnerables y prioritarios en el coliseo de la cabecera parroquial de la Parroquia Tres de Noviembre”.
2. Bienvenida a cargo de la Ing. Carmen Morocho Presidenta del GAD. Parroquial Tres de Noviembre.
3. Agradecimiento por parte de los representantes de los grupos prioritarios de la Parroquia Tres de Noviembre”.
4. Entrega de los Kits de Alimentos a las personas de los grupos prioritarios
5. Clausura del evento a cargo del presidente del GAD Parroquial Tres de Noviembre

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS KITS ALIMENTICIOS

ITEM	CPC	DESCRIPCION		UNIDAD	CANT.
1	231500113	KITS DE ALIMENTOS (Incluye 14 productos – detalle en las especificaciones técnicas)		UNIDAD	320
ITEM	CPC	DESCRIPCION DEL CPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT,
1	231500113	Arroz blanco entero	Arroz entero en grano, hasta con el 11% de humedad y/o 0,4% de contenido de impureza. cosidos e impermeables en presentación de 20 libras	U	1
2	231500113	Fideo	Fideo tipo tallarín, funda de 400 gramos. Prensado y amarillo	U	1
3	231500113	Harina	Harina en polvo a granel. Presentación funda sellada de 2 lb.	U	1
4	231500113	Avena	Avena en hojuelas. Presentación de 500 gramos	U	1
5	231500113	Aceite	Aceite refinado vegetal, de 900 ml. En botella pet.	U	1

6	231500113	Lenteja	Lenteja perdina seca; grado segundo. Fundas de 1 lb.	U	1
7	231500113	Frejol	Frejol seco mantequilla; grado segundo. Fundas de 1 lb.	U	1
8	231500113	Azúcar	Azúcar morena. Funda de 2 kg	U	1
9	231500113	Sal	Sal funda de 1 Kg	U	1
10	231500113	Tinapá	Tinapá y lata abre fácil de 150 gr	U	1
11	231500113	Panela	Panela molida empacada por libra	U	1
12	231500113	Cocoa	Cocoa, tipo sachet con abre fácil de 150 gramos	U	1
13	231500113	Canguil	Canguil empacado por libra	U	1
14	231500113	Atún	Atún Tira paquete de 3 und. 80 gr (conserva de trozos de atún en aceite vegetal)	U	1

- Se adquirió una totalidad de 320 KITS ALIMENTICIOS de USD \$ 31.875; los mismos que contienen 14 productos.
- El oferente entregó 320 KITS DE ALIMENTOS en las instalaciones del coliseo de la cabecera parroquial de la parroquia Tres de Noviembre.

5. LIQUIDACION DE PLAZOS

En el siguiente cuadro se resume las fechas de inicio y terminación del contrato FI-GADPRTN-2024-0001:

Fecha firma del contrato	24-12-2024
Fecha de inicio de plazo	25-12-2024
Fecha de término de plazo	08-01-2024
Plazo para cumplimiento del contrato	15 días calendario
Fecha de entrega	26-12-2024
Días utilizados en la ejecución	02 días

6. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

La forma de pago establecida en el Contrato manifiesta claramente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre cancelará al proveedor con presupuesto de la entidad CIENTO POR CIENTO CONTRA – ENTREGA de los bienes y servicios.

La liquidación económica se realiza de conformidad con el siguiente cuadro explicativo:

Descripción	Valor USD
Monto Contrato	10.200,00
- Anticipo	00.00
- Multas	00.00
Subtotal	10.200,00

IVA 15%	48,00
Total	10.248,00

El valor pendiente de pago es de \$ 10.248,00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.

7. CONCLUSION Y RECOMENDACION:

- El proveedor adjudicado cumplido con los bienes y servicios de acuerdo con la proforma remitida por el Contratista cumpliéndose de esta manera lo contratado, por lo que no existe retardo en la entrega de los productos, y se adjunta la documentación de verificación: •Acta de entrega recepción única. •Documentos habilitantes del proveedor.
- La “**ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA**”, fue recibido a entera satisfacción, toda vez que se cumplió con lo estipulado en el contrato del proceso de Feria Inclusiva FI-GADPRTN-2024-0001; por consiguiente, en mi calidad de Administrador de contrato recomiendo que se proceda a cancelar los recursos económicos acordados por la prestación del servicio.

8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

DESARROLLO DEL DOCUMENTO			
ELABORADO POR:			
NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
ING. JOHN SARANGO	TECNICO DEL GAD	30-12-2024	 JOHN EFRAIN SARANGO CALVACHE
APROBADO POR:			
NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
ING. CARMEN MOROCHO	PRESIDENTA GAD PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE	30-12-2024	 CARMEN ROSA MOROCHO GUANUQUIZA

- ANEXO FOTOGRÁFICO











ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

Instrucciones: El Administrador del contrato, de conformidad con el numeral 16 del Art. 303 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP, deberá gestionar, elaborar e intervenir en la recepción formal del objeto de contratación.

En Obras: Revisar Art. 317 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y NCI 408-29.

En Consultorías: Revisar Art. 318 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

En Bienes: Revisar Art. 319 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y Arts. 33 y 34 del "Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público".

En Servicios: Revisar Art. 320 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

En ínfimas cuantías: Revisar Art. 321 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

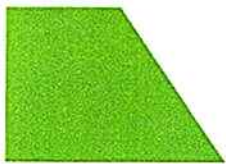
En la parroquia Tres de Noviembre, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, a los (26) veintiséis días del mes de diciembre de 2024, comparecen, por una parte, la Entidad Contratante, Ing. John en calidad de Administrador del Contrato y la Tnlga. Diana Yajaira Villarruel Moreno en calidad de Guardalmacén; y; por otra parte, la Ing. María Gabriela Ramírez Abad con RUC 2200099899001, por sus propios derechos, en calidad de contratista. Quienes, en cumplimiento del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 316, 317 y 325 del nuevo Reglamento General de la Ley, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN-DEFINITIVA.

1. ANTECEDENTES:

2. CONTRATO	
Procedimiento del contrato SERCOP	FI-GADPRTN-2024-0001
Código del contrato en el GADPRTN	FI-GADPRTN-2024-0001
Modalidad	Feria Inclusiva
Tipo de Contrato	Bienes
Objeto	ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA
Ubicación	Parroquia Tres de Noviembre
Monto del Contrato	\$ 10.200,00 más IVA
Contratista	MARÍA GABRIELA RAMÍREZ ABAD
Plazo	15 días contados a partir de la suscripción del Contrato
Anticipo:	(0% por ciento) \$ 00,00

Tabla 1. Datos generales

2.1. En la parroquia Tres de Noviembre a los 24 días del mes de diciembre de 2024, se suscribe el contrato No. NRO. FI-GADPRTN-2024-0001, para el proceso de Feria Inclusiva signado con el código FI-GADPRTN-2024-0001 entre el GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, representado por la Ing. Carmen Rosa Morocho en su calidad de Presidenta del GADPR Tres de Noviembre, y por otra parte, Ing. María



Gabriela Ramírez Abad, con Ruc 2200099899001, como contratista, mediante el cual el último de los comparecientes se compromete con el GAD Parroquial a ejecutar la adquisición: "ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

2.2. El valor referencial de acuerdo con el contrato original asciende a la cantidad de USD 10.200,00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS), más el valor del IVA, de los cuales se cancelará mediante presentación de Informes y Actas Entrega, debidamente aprobadas el Administración del Contrato. El plazo para la entrega de los trabajos, objeto del presente contrato debidamente ejecutados y a satisfacción del GAD Parroquial, fue fijado en QUINCE (15) días calendario, contados a partir de la firma de la Firma del Contrato, mismo que se realizó a los días 25 al 26 de diciembre del 2024.

2.3. Mediante Oficio Nro.: s/n de fecha 26 de diciembre del 2024 suscrito por la Ing. **María Gabriela Ramírez Abad**, con Ruc 2200099899001, quien solicita se realice la Recepción Definitiva de la "ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", toda vez que se han finalizados los trabajos objeto de contratación.

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

La ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, fue ejecutado conforme a las especificaciones técnicas y normativas aplicables, asegurando la calidad, seguridad y gestión ambiental. La coordinación entre el contratista y la administración del contrato fue continua y ajustes documentados según necesidad.

3.- CONDICIONES OPERATIVAS:

Durante la ejecución del contrato, se observaron las siguientes condiciones operativas:

Cumplimiento del Cronograma de Ejecución: Los trabajos fueron realizados dentro del plazo estipulado de 15 días calendario.

Supervisión y Administración de Contrato: Los trabajos fueron supervisados por el Administrador del Contrato, conforme a los informes adjuntos de Administración del contrato.

Cumplimiento de especificaciones y calidad de los trabajos: Se verificó el cumplimiento de especificaciones y la calidad de los trabajos es conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, pliegos y demás documentos precontractuales.



4.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

4.1.-RUBROS EJECUTADOS

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KITS DE ALIMENTOS (Incluye 14 productos – detalle en las especificaciones técnicas)		UNIDAD	320	31,875	10.200,00
ITEM	DESCRIPCION DEL CPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT,		
1	Arroz blanco entero	Arroz entero en grano, hasta con el 11% de humedad y/o 0,4% de contenido de impureza. cosidos e impermeables en presentación de 20 libras	u	1	12,38	3960,00
2	Fideo	Fideo tipo tallarín, funda de 400 gramos. Prensado y amarillo	u	1	1,00	320,00
3	Harina	Harina en polvo a granel. Presentación funda sellada de 2 lb.	u	1	1,30	416,00
4	Avena	Avena en hojuelas. Presentación de 500 gramos	u	1	1,40	448,00
5	Aceite	Aceite refinado vegetal, de 900 ml. En botella pet.	u	1	2,60	832,00
6	Lenteja	Lenteja perdina seca; grado segundo. Fundas de 1 lb.	u	1	1,30	416,00
7	Frejol	Frejol seco mantequilla; grado segundo. Fundas de 1 lb.	u	1	2,00	640,00
8	Azúcar	Azúcar morena. Funda de 2 kg	u	1	2,40	768,00
9	Sal	Sal funda de 1 Kg	u	1	0,95	304,00
10	Tinapá	Tinapá y lata abre fácil de 150 gr	u	1	1,05	336,00
11	Panela	Panela molida empacada por libra	u	1	1,00	320,00
12	Cocoa	Cocoa, tipo sachet con abre fácil de 150 gramos	u	1	1,00	320,00
13	Canguil	Canguil empacado por libra	u	1	1,00	320,00
14	Atún	Atún Tira paquete de 3 und. 80 gr (conserva de trozos de atún en aceite vegetal)	u	1	2,50	800,00
					TOTAL	10.200,00

Tabla 2. Rubros Ejecutados.

4.2.- RESUMEN DE PLANILLA

CONTRATO			
ÍTEM	MONTO	ACUMULADO	% ACUMULADO
PLANILLA UNICA DE LIQUIDACION	10.200,00	10.200,00	100%

Tabla 3. Liquidación económica.

4.3.- RESUMEN DE MONTOS

DESCRIPCION	MONTO
MONTO DEL CONTRATO	\$ 10.200,00
MONTO EJECUTADO	\$ 10.200,00

Tabla 4. Resumen de Montos.

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

CONTRATO FERIA INCLUSIVA - BIENES	
Fecha de suscripción del contrato	24/12/2024
Fecha de entrega del anticipo	No aplica
Fecha de inicio de trabajos	25/12/2024
Plazo contractual	15 días calendario
Fecha de terminación contractual	08/01/2025
Prorroga	00 días calendario
Fecha de terminación contractual + Prorroga	08/01/2025
Fecha de termino real	26 de diciembre del 2024
Días empleado en la ejecución	02
Días a favor	13
Período Planilla de liquidación	25/12/2024 – 08/01/2025

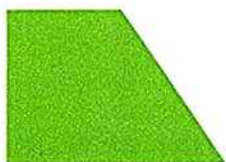
Tabla 5. Plazos de contrato

6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - Art. 316.- Recepción. - En todas las recepciones a las que hace referencia el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, intervendrá el administrador del contrato. En el caso de obras, el fiscalizador está prohibido de intervenir en las recepciones. En el caso de adquisición de bienes se sumará el guardalmacén o la persona responsable del control de bienes. Exceptúese de esta disposición a la recepción presunta solicitada por el contratista.

Norma de Control Interno 406-04 Almacenamiento y distribución. - El Guardalmacén o Bodeguero tiene la responsabilidad de acreditar con documentos su conformidad con los bienes que ingresan, debiendo verificar si se ajustan a los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas por las dependencias de la institución y previstas en el contrato, y lo pertinente para los bienes que egresan.

En Virtud de los antecedentes expuestos, de las cláusulas precedentes, del informe Administrador del Contrato dentro del plazo establecido y en cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Tercera del Contrato: La recepción única se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la LOSNCP, y observando lo dispuesto en el artículo 316 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Sr. Cesar Según Flores Guaman", en calidad de Contratista, realizo la entrega definitiva de los trabajos ejecutados en la Parroquia Tres de Noviembre, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana; por su parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre recibe de manera DEFINITIVA los trabajos relacionados al contrato "ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".



7.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

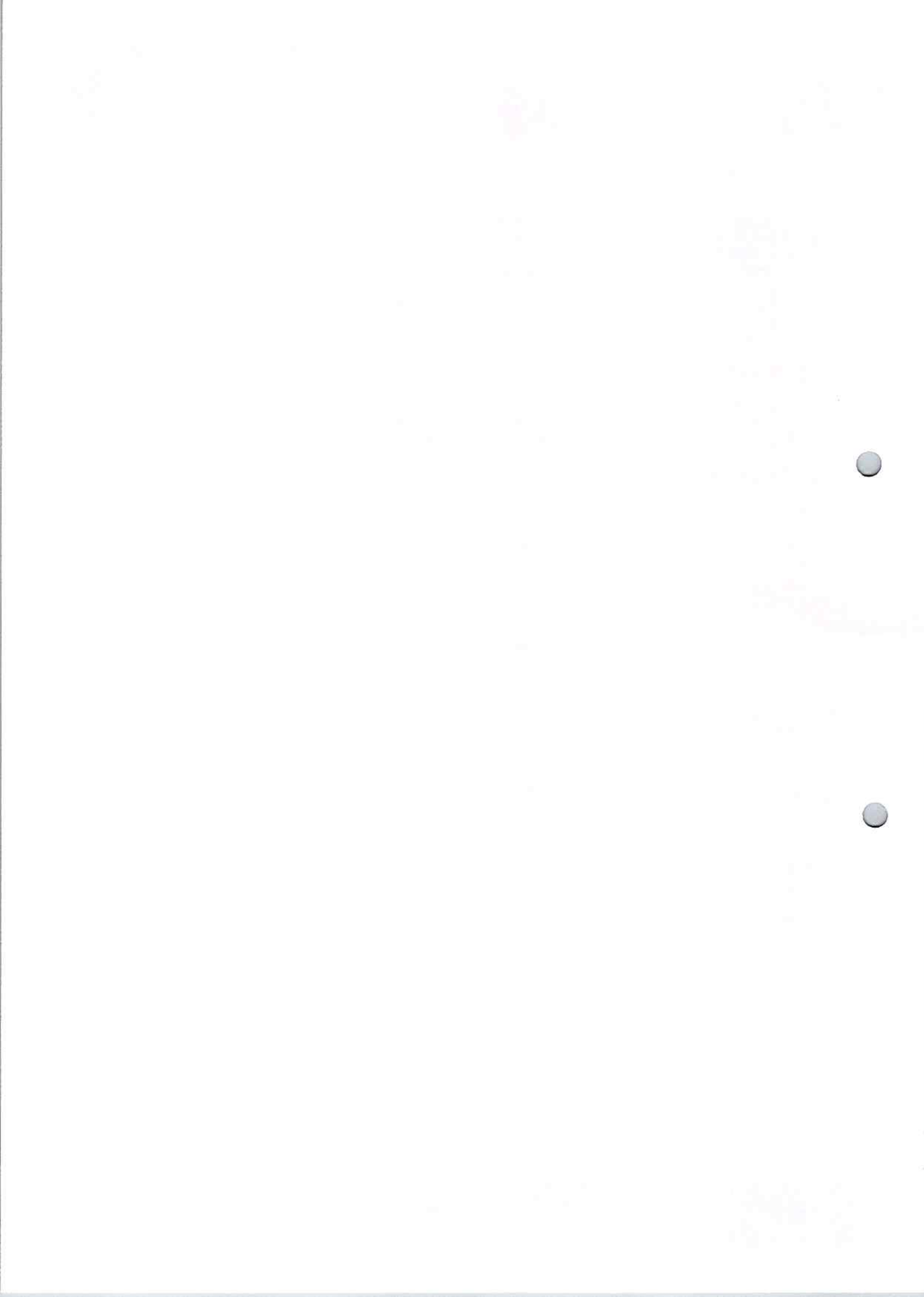
Se deja constancia que los trabajos de ejecución del contrato "ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, recibidos cumplen con todas las especificaciones técnicas, económicas y legales requeridas por la Contratante, según se desprende del informe técnico respectivo, el cual recomienda que se continúe con la normal sustanciación del presente proceso de contratación.

8.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.

Por la entidad contratante:	Por el contratista:
 <p>JOHN EFRAIN SARANGO CALVACHE</p>	 <p>MARIA GABRIELA RAMIREZ ABAD</p>
<p>Ing. John Sarango Calvache Administrador del Contrato</p>	<p>Ing. Gabriela Ramirez Abad Contratista</p>
 <p>DIANA YAJAIRA VILLARROEL MORENO</p>	
<p>Tnlga. Diana Yajaira Villarroel Moreno Guardalmacén</p>	





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
TRES DE NOVIEMBRE

FERIA INCLUSIVA - BIENES

CÓDIGO DEL PROCESO: No. FI-GADPRTN-2024-0001

INFORME DE ADMINISTRACION DE CONTRATO N°. FI-GADPRTN-2024-0001

DE: Ing. John Sarango Calvache – Técnico del GADPR Tres de Noviembre, Administrador de contrato.

PARA: Ing. Carmen Morocho Guanuquiza – Presidenta del GADPRTN Tres de Noviembre.

ASUNTO: Informe de Administración de Contrato del proceso de Feria Inclusiva N° FI-GADPRTN-2024-0001

FECHA: 26 de diciembre de 2024

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

“ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”

2.- ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 24 de diciembre de 2024 se suscribió el contrato No. FI-GADPRTN-2024-0001 entre el CONTRATANTE Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, representado por la Ing. Carmen Rosa Morocho Guanuquiza; y la Ing. María Gabriela Ramírez Abad con RUC 2200099899001, en calidad de CONTRATISTA: para ejecutar la “ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”

2.2 El plazo del contrato es de quince (15) días calendario contados a partir de la firma del contrato.

2.3 En la cláusula tercera y cuarta del contrato el CONTRATISTA se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre al cumplimiento del contrato: “ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”, ejecutar el contrato a entera satisfacción de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, según las especificaciones técnicas y demás documentos que forma parte integrante de este contrato.

2.4 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos mediante certificación presupuestaria No. CER-2024-DIC-0009 que contiene la partida presupuestaria: N° 73.08.01 ALIMENTOS Y BEBIDAS (Planta Central) por \$ 10.200,00; dando un monto total de \$10.200,00 (diez mil doscientos dólares, con 00/100 centavos de los Estados Unidos de América). sin incluir el 15% del IVA. No se otorgará anticipo, emitida por la dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, de fecha 09 de diciembre del 2024.

2.5 Con fecha 26 de diciembre de 2024, mediante oficio s/n la CONTRATISTA, Ing. María Gabriela Ramírez Abad con RUC 2200099899001, hace llegar los documentos pertinentes para el trámite de pago total del contrato N° FI-GADPRTN-2024-0001, para tramites de revisión, pago respectivo y elaboración del **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA.**

3.- DESARROLLO DEL CONTRATO

3.01.- Documentos del contrato:

Una vez recibida la designación como administrador de este contrato se procedió a revisar los documentos que son partes del contrato y se pudo verificar la existencia de los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación en la página institucional del SERCOP.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA, garantía del buen uso del Anticipo y garantías Técnicas.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) La certificación financiera, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- g) El Contrato Principal N° FI-GADPRTN-2024-0001.
- h) Los informes pertinentes al objeto del contrato por parte del contratista y Administrador del contrato.

3.02.- Garantías:

En la cláusula sexta, literal 6.2 y 6.3; del contrato fueron presentadas las siguientes garantías:

- a) **Garantía de Buen Cumplimiento de Contrato.** - No aplica
- b) **Garantía Técnica.** El CONTRATISTA Extiende la presente Garantía técnica:

La Garantía Técnica, se hará inmediatamente efectiva en caso de que los productos presenten defectos de fabricación, que no cumpla la fecha de caducidad o daños ocasionados por el transporte o estibación, los productos deben ser cambiados con las mismas o mejores especificaciones constantes en este documento al mismo precio del contrato, sin que esto signifique algún costo adicional para el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE.

Cualquier reclamo o consulta se comunicará por escrito e inmediatamente realizaremos la inspección y de ser necesario se realizará el cambio inmediato de cualquier bien que pudiera tener algún defecto de fabricación.

Excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la entidad.

3.03.- Entrega del bien.

- **Entrega definitiva – ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.**

El CONTRATISTA Ing. María Gabriela Ramírez Abad con RUC 2200099899001, con fecha 26 de diciembre de 2024 presenta la documentación pertinente para su respectiva revisión y aprobación, que se detalla a continuación:

- Acta Entrega
- Solicitud de recepción

El **Oficio**, emitido por el **CONTRATISTA**, expresa; Una vez que los trabajos se encuentran realizados a plenitud y satisfacción, se informa que se ha dado fiel cumplimiento al **CONTRATO N° FI-GADPRTN-2024-0001**, Quiero informar que con éxito he terminado los trabajos encomendados en el contrato firmado con la *Parroquia Tres de Noviembre, del Cantón Joya de los Sachas, a los 26 de diciembre de 2024*, por lo cual solicito se proceda a suscribir el acta de recepción del contrato y que se proceda a la liquidación económica del mismo.

ITEM	CPC	DESCRIPCION		UNIDAD	CANT.
1	231500113	KITS DE ALIMENTOS (Incluye 14 productos – detalle en las especificaciones técnicas)		UNIDAD	320
ITEM	CPC	DESCRIPCION DEL CPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT,
1	231500113	Arroz blanco entero	Arroz entero en grano, hasta con el 11% de humedad y/o 0,4% de contenido de impureza. cosidos e impermeables en presentación de 20 libras	U	1
2	231500113	Fideo	Fideo tipo tallarín, funda de 400 gramos. Prensado y amarillo	U	1
3	231500113	Harina	Harina en polvo a granel. Presentación funda sellada de 2 lb.	U	1
4	231500113	Avena	Avena en hojuelas. Presentación de 500 gramos	U	1
5	231500113	Aceite	Aceite refinado vegetal. de 900 ml. En botella pet.	U	1
6	231500113	Lenteja	Lenteja perdina seca; grado segundo. Fundas de 1 lb.	U	1
7	231500113	Frejol	Frejol seco mantequilla; grado segundo. Fundas de 1 lb.	U	1
8	231500113	Azúcar	Azúcar morena. Funda de 2 kg	U	1
9	231500113	Sal	Sal funda de 1 Kg	U	1
10	231500113	Tinapá	Tinapá y lata abre fácil de 150 gr	U	1
11	231500113	Panela	Panela molida empacada por libra	U	1
12	231500113	Cocoa	Cocoa, tipo sachet con abre fácil de 150 gramos	U	1
13	231500113	Canguil	Canguil empacado por libra	U	1
14	231500113	Atún	Atún Tira paquete de 3 und. 80 gr (conserva de trozos de atún en aceite vegetal)	U	1

4.- ACEPTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Una vez revisado y verificado los respectivos documentos, presentado por la contratista Ing. María Gabriela Ramírez Abad con RUC 2200099899001, se aprueba los trabajos ejecutados del 100% del valor del contrato.

5.- LIQUIDACION DEL CONTRATO.

5.01.- Plazos.

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS	
CONTRATO N° FI-GADPRTN-2024-0001	
Fecha de suscripción del Contrato:	24 de diciembre de 2024
Fecha inicio de plazo:	25 de diciembre de 2024
Plazo Contractual:	15 días
Fecha termino contractual:	08 de enero de 2025
Ampliación de Plazo:	00 días calendarios
Fecha de término contractual + ampliación:	08 de enero de 2025
Fecha entrega definitiva	26 de diciembre de 2024
Fecha término real del contrato:	26 de diciembre de 2024
Multas:	00 días

5.02.- Económica.

LIQUIDACIÓN DE ECONÓMICA	
CONTRATO N° FI-GADPRTN-2024-0001	
Monto del Contrato:	\$ 10.200,00
Monto del Anticipo 0%:	\$ 00,00
Monto entrega definitiva:	\$ 10.200,00 (100%)
Monto por liquidar:	\$ 10.200,00 (100%)

- Entrega Definitiva – ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KITS DE ALIMENTOS (Incluye 14 productos – detalle en las especificaciones técnicas)		UNIDAD	320	31,875	10.200,00
ITEM	DESCRIPCION DEL CPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT,		
1	Arroz blanco entero	Arroz entero en grano, hasta con el 11% de humedad y/o 0,4% de contenido de impureza. cosidos e	u	1	12,38	3960,00

		impermeables en presentación de 20 libras				
2	Fideo	Fideo tipo tallarin, funda de 400 gramos. Prensado y amarillo	u	1	1,00	320,00
3	Harina	Harina en polvo a granel. Presentación funda sellada de 2 lb.	u	1	1,30	416,00
4	Avena	Avena en hojuelas. Presentación de 500 gramos	u	1	1,40	448,00
5	Aceite	Aceite refinado vegetal, de 900 ml. En botella pet.	u	1	2,60	832,00
6	Lenteja	Lenteja perdina seca; grado segundo. Fundas de 1 lb.	u	1	1,30	416,00
7	Frejol	Frejol seco mantequilla; grado segundo. Fundas de 1 lb.	u	1	2,00	640,00
8	Azúcar	Azúcar morena. Funda de 2 kg	u	1	2,40	768,00
9	Sal	Sal funda de 1 Kg	u	1	0,95	304,00
10	Tinapá	Tinapá y lata abre fácil de 150 gr	u	1	1,05	336,00
11	Panela	Panela molida empacada por libra	u	1	1,00	320,00
12	Cocoa	Cocoa, tipo sachet con abre fácil de 150 gramos	u	1	1,00	320,00
13	Canguil	Canguil empacado por libra	u	1	1,00	320,00
14	Atún	Atún Tira paquete de 3 und. 80 gr (conserva de trozos de atún en aceite vegetal)	u	1	2,50	800,00

6.- CONCLUSIONES

- Se ha ejecutado el 100% del contrato a satisfacción del Gobierno Parroquial Rural Tres de Noviembre, el trámite respectivo de liquidación económica puede continuar sin ningún contratiempo.
- No Existió diferencia económica, el plazo está en ejecución del contrato.

7.- RECOMENDACIONES

- Cualquier vicio oculto o pago en exceso no manifestado en la "ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"; será tramitado como lo estipula las leyes vigentes en el país.
- En calidad de Administrador de Contrato, recomiendo a la máxima autoridad, autorice a quien corresponda el pago del Contrato: FI-GADPRTN-2024-0001 para la contratación de "ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA

ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE,
CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.

- Se recomienda realizar la recepción definitiva de todos los servicios objeto de la orden de Compra

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente.



JOHN EFRAIN SARANGO
CALVACHE

Ing. John Sarango Calvache
TÉCNICO DEL GADPR TRES DE NOVIEMBRE
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO





**RAMIREZ ABAD MARIA
GABRIELA**

RUC:2200099899001

Correo: ma_gaby.ramirez@hotmail.com

Dir: Call e 12 de febrero y mision Capuchina Telef:
0986270043

ACTA DE ENTREGA RECEPCION

Contrato

FI-GADPRTN-2024-00001

En la parroquia San Carlos, cantón la Joya de los Sachas, provincia de Orellana, a los 26 días del mes de diciembre de 2024, comparecen por una parte el Ing. John Sarango en calidad de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y; por otra parte, la Sra. RAMIREZ ABAD MARIA GABRIELA con número de RUC 2200099899001 en calidad de Contratista, quienes se reúnen con la finalidad de suscribir la presente ACTA ENTREGA RECEPCIÓN de los productos del contrato N° proceso FI-GADPRTN-2024-00001, cuyo objeto es la contratación de "ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"

ITE M	CPC	DESCRIPCION		UNIDA D	CANT
1	23150011 3	KITS DE ALIMENTOS (Incluye 14 productos – detalle en las especificaciones técnicas)		UNIDA D	320
ITE M	CPC	DESCRIPCIO N DEL CPC	DESCRIPCIO N	UNIDA D	CANT,
1	23150011 3	Arroz blanco entero	Arroz entero en grano, hasta con el 11% de humedad y/o 0,4% de contenido de impureza. cosidos e impermeables en presentación de 20 libras	U	1
2	23150011 3	Fideo	Fideo tipo tallarín, funda de 400 gramos. Prensado y amarillo	U	1
3	23150011 3	Harina	Harina en polvo a granel. Presentación funda sellada de 2 lb.	U	1
4	23150011 3	Avena	Avena en hojuelas. Presentación de 500 gramos	U	1
5	23150011 3	Aceite	Aceite refinado vegetal, de 900 ml. En botella pet.	U	1
6	23150011 3	Lenteja	Lenteja perdina seca; grado segundo. Fundas de 1 lb.	U	1



RAMIREZ ABAD MARIA GABRIELA

RUC:2200099899001

Correo: ma_gaby.ramirez@hotmail.com

Dir: Call e 12 de febrero y mision Capuchina Telef:
0986270043

7	23150011 3	Frejol	Frejol seco mantequilla; grado segundo. Fundas de 1 lb.	U	1
8	23150011 3	Azúcar	Azúcar morena. Funda de 2 kg	U	1
9	23150011 3	Sal	Sal funda de 1 Kg	U	1
10	23150011 3	Tinapá	Tinapá y lata abre fácil de 150 gr	U	1
11	23150011 3	Panela	Panela molida empacada por libra	U	1
12	23150011 3	Cocoa	Cocoa, tipo sachet con abre fácil de 150 gramos	U	1
13	23150011 3	Canguil	Canguil empacado por libra	U	1
14	23150011 3	Atún	Atún Tira paquete de 3 und. 80 gr (conserva de trozos de atún en aceite vegetal)	U	1

Entrega Conforme:

Recibe Conforme:



MARIA GABRIELA
RAMIREZ ABAD

RAMIREZ ABAD MARIA GABRIELA
CONTRATISTA



JOHN EFRAIN SARANGO
CALVACHE

Ing. John Sarango
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



**RAMIREZ ABAD MARIA
GABRIELA**

RUC:2200099899001

Correo: ma_gaby.ramirez@hotmail.com

Dir: Call e 12 de febrero y mision Capuchina Telef:
0986270043

Parroquia Tres de Noviembre, 26 de diciembre del 2024

Ingeniera

Carmen Morocho Guanuquiza

PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez le deseo éxitos en las funciones que diariamente desempeña.

En estricto cumplimiento a los términos del proceso de la orden de Compra de Feria Inclusiva N. FI-GADPRTN-2024-0001, proceso "ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", solicito que se realice la **RECEPCION TOTAL DE LOS PRODUCTOS**, que te detallo:

ITE M	CPC	DESCRIPCION		UNIDA D	CANT
1	231500113	KITS DE ALIMENTOS (Incluye 14 productos – detalle en las especificaciones técnicas)		UNIDA D	320
ITE M	CPC	DESCRIPCION DEL CPC	DESCRIPCION	UNIDA D	CANT
1	231500113	Arroz blanco entero	Arroz entero en grano, hasta con el 11% de humedad y/o 0,4% de contenido de impureza. cosidos e impermeables en presentación de 20 libras	U	1
2	231500113	Fideo	Fideo tipo tallarín. funda de 400 gramos. Prensado y amarillo	U	1
3	231500113	Harina	Harina en polvo a granel. Presentación funda sellada de 2 lb.	U	1
4	231500113	Avena	Avena en hojuelas. Presentación de 500 gramos	U	1



**RAMIREZ ABAD MARIA
GABRIELA**

RUC:2200099899001

Correo: ma_gaby.ramirez@hotmail.com

Dir: Call e 12 de febrero y mision Capuchina Telef:
0986270043

5	23150011 3	Accite	Accite refinado vegetal, de 900 ml. En botella pet.	U	1
6	23150011 3	Lenteja	Lenteja perdina seca: grado segundo. Fundas de 1 lb.	U	1
7	23150011 3	Frejol	Frejol seco mantequilla; grado segundo. Fundas de 1 lb.	U	1
8	23150011 3	Azúcar	Azúcar morena. Funda de 2 kg	U	1
9	23150011 3	Sal	Sal funda de 1 Kg	U	1
10	23150011 3	Tinapá	Tinapá y lata abre fácil de 150 gr	U	1
11	23150011 3	Panela	Panela molida empacada por libra	U	1
12	23150011 3	Cocoa	Cocoa, tipo sachet con abre fácil de 150 gramos	U	1
13	23150011 3	Canguil	Canguil empacado por libra	U	1
14	23150011 3	Atún	Atún Tira paquete de 3 und. 80 gr (conserva de trozos de atún en aceite vegetal)	U	1

Particular que se solicita para que se dé continuidad al proceso de pago de la presente orden de compra.

Atentamente.



MARIA GABRIELA
RAMIREZ ABAD

**RAMIREZ ABAD MARIA GABRIELA
PROVEEDORA**

Recibido: _____



**RAMIREZ ABAD MARIA
GABRIELA**

RUC:2200099899001

Correo: ma_gaby.ramirez@hotmail.com

**Dir: Call e 12 de febrero y mision Capuchina Telef:
0986270043**

Joya de los Sachas, 24 de diciembre del 2024

GARANTIA TECNICA

Estimada ING. CARMEN MOROCHO GUANUQUIZA, PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE, por medio de la presente la ING. RAMIREZ ABAD MARIA GABRIELA, con número de RUC 2200099899001, formalmente entrega la presente GARANTIA TECNICA DE CUMPLIMIENTO DE "PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS / TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", correspondiente al CÓDIGO DEL PROCESO: FI-GADPRTN-2024-0001, Objeto de Contratación: ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", de los siguientes ítems:

ITEM	CPC	DESCRIPCION		UNIDAD	GARANTIA.
1	231500113	KITS DE ALIMENTOS (Incluye 14 productos – detalle en las especificaciones técnicas)		320	12 MESES
ITEM	CPC	DESCRIPCION DEL CPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT,
1	231500113	Arroz blanco entero	Arroz entero en grano, hasta con el 11% de humedad y/o 0,4% de contenido de impureza, cosidos e impermeables en presentación de 20 libras	1	12 MESES
2	231500113	Fideo	Fideo tipo tallarin, funda de 400 gramos. Prensado y amarillo	1	12 MESES
3	231500113	Harina	Harina en polvo a granel. Presentación funda sellada de 2 lb.	1	12 MESES
4	231500113	Avena	Avena en hojuelas. Presentación de 500 gramos	1	12 MESES
5	231500113	Aceite	Aceite refinado vegetal, de 900 ml. En botella pet.	1	12 MESES
6	231500113	Lenteja	Lenteja perdina seca; grado segundo. Fundas de 1 lb.	1	12 MESES
7	231500113	Frejol	Frejol seco mantequilla; grado segundo. Fundas de 1 lb.	1	12 MESES
8	231500113	Azúcar	Azúcar morena. Funda de 2 kg	1	12 MESES
9	231500113	Sal	Sal funda de 1 Kg	1	12 MESES
10	231500113	Tinapá	Tinapá y lata abre fácil de 150 gr	1	12 MESES
11	231500113	Panela	Panela molida empacada por libra	1	12 MESES
12	231500113	Cocoa	Cocoa, tipo sachet con abre fácil de 150 gramos	1	12 MESES
13	231500113	Canguil	Canguil empacado por libra	1	12 MESES
14	231500113	Atún	Atún Tira paquete de 3 und. 80 gr (conserva de trozos de atún en aceite vegetal)	1	12 MESES

Cuenta con el compromiso de acuerdo a los términos de referencia, a solucionar en casos se presentaren inconvenientes con lo relacionado, en un plazo de 24 horas.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



MARIA GABRIELA
RAMIREZ ABAD

FIRMA DEL OFERENTE
RAMIREZ ABAD MARIA GABRIELA
RUC: 200099899001

CONTRATO:

ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

Versión 2023-001

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, representada por la Ing. Carmen Rosa Morocho Guanquiza, en calidad de presidenta, a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra la Sra. María Gabriela Ramírez Abad con RUC 2200099899001, a quien en adelante se le denominará el/la "Contratista".

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

- 1.1. Que, el artículo 59.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta: "Feria Inclusiva.- La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados. En este procedimiento únicamente podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas (...)"
- 1.2. Que, el artículo 224 del Reglamento General de la Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "Las ferias inclusivas previstas en el artículo 6 número 13 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son procedimientos que desarrollarán en forma preferente las entidades contratantes, sin consideración de montos de contratación para fomentar la participación de artesanos, productores individuales, las unidades económicas populares, micro y pequeños productores, y; actores de la economía popular y solidaria."
- 1.3. De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de: "ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA";
- 1.4. La máxima autoridad de la entidad contratante resolvió aprobar el pliego de *Feria Inclusiva con código FI-GADPRTN-2024-0001* para "ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA";
- 1.5. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias No. 73.08.01, Alimentos y Bebidas por el valor de 10.200,00 dólares, conforme consta en la certificación conferida por la Secretaria-Tesorera, mediante documento No. CER-2024-DIC-0009 de fecha lunes, 09 de diciembre de 2024 por un valor de \$10.200,00 dólares más el valor del IVA del 15%;

- 1.6. Se realizó la respectiva convocatoria el 09 de diciembre de 2024, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública;
- 1.7. Luego del procedimiento correspondiente, *Ing. Carmen Rosa Morocho Guanquiza* a su calidad de máxima autoridad de la entidad contratante (*o su delegado*), mediante Resolución No. FI-GADPRTN-012-2024 de 23 de diciembre de 2024, adjudicó el contrato para la ejecución de "ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA" al oferente *Sra. María Gabriela Ramírez Abad con RUC 2200099899001*.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- El pliego (*Conforme a la normativa vigente, de acuerdo con el procedimiento de contratación*) incluyendo las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.
- La oferta presentada por el/la Contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- Las garantías presentadas por el/la Contratista. (GARANTIA TECNICA)
- La resolución de adjudicación.
- Las certificaciones de departamento Financiero, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Los requerimientos correspondientes al nivel de Transferencia de Tecnología, cuando sea aplicable conforme a la normativa vigente.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1. El/La Contratista se obliga para con la entidad contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de esta "ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

(*En el caso de bienes*) Asimismo, se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública

ITEM	CPC	DESCRIPCION		UNIDAD	CANT.
1	231500113	KITS DE ALIMENTOS (Incluye 14 productos – detalle en las especificaciones técnicas)		UNIDAD	320
ITEM	CPC	DESCRIPCION DEL CPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT,
1	231500113	Arroz blanco entero	Arroz entero en grano, hasta con el 11% de humedad y/o 0,4% de contenido de impureza. cosidos e	U	1

			impermeables en presentación de 20 libras		
2	231500113	Fideo	Fideo tipo tallarin, funda de 400 gramos. Prensado y amarillo	U	1
3	231500113	Harina	Harina en polvo a granel. Presentación funda sellada de 2 lb.	U	1
4	231500113	Avena	Avena en hojuelas. Presentación de 500 gramos	U	1
5	231500113	Aceite	Aceite refinado vegetal, de 900 ml. En botella pet.	U	1
6	231500113	Lenteja	Lenteja perdina seca; grado segundo. Fundas de 1 lb.	U	1
7	231500113	Frejol	Frejol seco mantequilla; grado segundo. Fundas de 1 lb.	U	1
8	231500113	Azúcar	Azúcar morena. Funda de 2 kg	U	1
9	231500113	Sal	Sal funda de 1 Kg	U	1
10	231500113	Tinapá	Tinapá y lata abre fácil de 150 gr	U	1
11	231500113	Panela	Panela molida empacada por libra	U	1
12	231500113	Cocoa	Cocoa, tipo sachet con abre fácil de 150 gramos	U	1
13	231500113	Canguil	Canguil empacado por libra	U	1
14	231500113	Atún	Atún Tira paquete de 3 und. 80 gr (conserva de trozos de atún en aceite vegetal)	U	1

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor del presente contrato es el de 10.200,00 diez mil doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el/la Contratista.

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KITS DE ALIMENTOS (Incluye 14 productos – detalle en las especificaciones técnicas)		UNIDAD	320	31,875	10.200,00
ITEM	DESCRIPCION DEL CPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT,		
1	Arroz blanco entero	Arroz entero en grano, hasta con el 11% de humedad y/o 0,4% de contenido de impureza. cosidos e impermeables en presentación de 20 libras	u	1	12,38	3960,00
2	Fideo	Fideo tipo tallarin, funda de 400 gramos. Prensado y amarillo	u	1	1,00	320,00
3	Harina	Harina en polvo a granel. Presentación funda sellada de 2 lb.	u	1	1,30	416,00

4	Avena	Avena en hojuelas. Presentación de 500 gramos	u	1	1,40	448,00
5	Aceite	Aceite refinado vegetal, de 900 ml. En botella pet.	u	1	2,60	832,00
6	Lenteja	Lenteja perdina seca; grado segundo. Fundas de 1 lb.	u	1	1,30	416,00
7	Frejol	Frejol seco mantequilla; grado segundo. Fundas de 1 lb.	u	1	2,00	640,00
8	Azúcar	Azúcar morena. Funda de 2 kg	u	1	2,40	768,00
9	Sal	Sal funda de 1 Kg	u	1	0,95	304,00
10	Tinapá	Tinapá y lata abre fácil de 150 gr	u	1	1,05	336,00
11	Panela	Panela molida empacada por libra	u	1	1,00	320,00
12	Cocoa	Cocoa, tipo sachet con abre fácil de 150 gramos	u	1	1,00	320,00
13	Canguil	Canguil empacado por libra	u	1	1,00	320,00
14	Atún	Atún Tira paquete de 3 und. 80 gr (conserva de trozos de atún en aceite vegetal)	u	1	2,50	800,00

4.2. Los precios acordados en el contrato constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

5.1. La entidad contratante cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: *el GAD Parroquial Tres de Noviembre, realizará el pago mediante transferencia bancaria, contra entrega del bien previo a la presentación de los siguientes documentos:*

- *Informe del administrador de la orden*
- *Acta de entrega recepción definitiva*
- *Factura*
- *Informe del servicio*
- *Garantía Técnica*
- *Demás documentos personales del proveedor.*

5.2. **Discrepancias (según lo aplicable a cada procedimiento):** Si existieren discrepancias respecto a la ejecución del contrato, se notificará al/la Contratista conforme a la normativa vigente; si no se receptare respuesta, dentro del término de (5 días) siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el/la Contratista ha aceptado la liquidación y se dará paso al pago; cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.1. En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

Fiel cumplimiento	NO
Buen uso del anticipo	NO

Técnica	La Garantía Técnica, se hará inmediatamente efectiva en caso de que los productos presenten defectos de fabricación, que no cumpla la fecha de caducidad o daños ocasionados por el transporte o estibación, los productos deben ser cambiados con las mismas o mejores especificaciones constantes en este documento al mismo precio del contrato, sin que esto signifique algún costo adicional para el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE
---------	--

6.2. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la entidad contratante.

Cláusula Séptima. - PLAZO

7.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad del/ de los (bien/es, obra o servicio/s) contratado/s/a es de QUINCE 15 *DÍAS CALENDARIO*, contados a partir de la firma del contrato, de acuerdo con la naturaleza del contrato, de conformidad con lo establecido en la oferta.

Cláusula Octava. - MULTAS

8.1. Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de *(valor establecido por la entidad contratante, de acuerdo con la naturaleza del contrato)*.

(El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la entidad contratante de conformidad con lo establecido en la normativa vigente)

Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS *(No aplica Reajuste de precios)*

No aplica Reajuste de Precios

9.1 -El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguiente fórmula(s): *(Incorporar la fórmula de reajuste en base a aquella establecida en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública)*.

Nota: (Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido la renuncia del reajuste de precios, según lo previsto en el pliego correspondiente, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido).

Cláusula Décima. - SUBCONTRATACIÓN *(Cuando sea aplicable)*

10.1. El Contratista podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización de la entidad contratante siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el Registro Único de Proveedores.

10.2. El Contratista será el/la único/a responsable ante la entidad contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Undécima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1. La entidad contratante designa al *Ing. John Sarango Calvache*, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley

Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.2. La entidad contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar a al/la Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

Cláusula Duodécima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

12.1. **Terminación del contrato.** - El contrato termina conforme lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones del Contrato.

12.2. **Causales de Terminación unilateral del contrato.** - Tratándose de incumplimiento del/de la Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral por parte de la entidad contratante, en los casos establecidos en la LOSNCP, el RGLOSNCP y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública)

12.3. **Procedimiento de terminación unilateral.** - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General.

Cláusula Décima Tercera. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

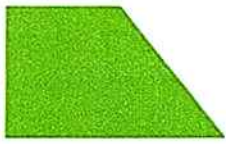
En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se logre un acuerdo directo entre las partes, éstas acuerdan someterse a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de cantón Francisco de Orellana y a las siguientes normas:

- a) Previo a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someterán a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación del cantón Francisco de Orellana.
- c) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y ejecutar las garantías.
- d) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.)

(De no pactarse cláusula compromisoria o no acordarse ventilar mediante solución arbitral, las controversias derivadas de la suscripción y ejecución del contrato se sustanciarán ante el órgano jurisdiccional competente, en observancia de lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente)

Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

14.1. Todas las comunicaciones entre las partes sin excepción serán formuladas por escrito o medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, la fiscalización *(cuando sea aplicable)* y el/la Contratista se harán a través de documentos escritos o medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra *(cuando sea aplicable)*.



Cláusula Décima Quinta. - DOMICILIO

15.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de La Joya de los Sachas, Parroquia Tres de Noviembre, calle Loja s/n y Cuenca.

15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

a) La contratante: Calles Loja y Cuenca esquina, centro poblado de la Parroquia Tres de Noviembre.; Teléf. 063066006; correo electrónico: gad.tresdenov@gmail.com.

b) El/La Contratista: Barrio Amazonas, calle 12 de febrero s/n y Misión Capuchina, La Joya de los Sachas; Teléf.: 062899034 correo electrónico: Email: ma_gaby.ramirez@hotmail.com

Cláusula Décima Sexta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

16.1. Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de *Feria Inclusiva*, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante del presente contrato.

Dado, en la parroquia Tres de Noviembre, al 24 de diciembre del 2024



CARMEN ROSA MOROCHO
GUANUQUIZA

Ing. Carmen Morocho G
LA CONTRATANTE



MARIA GABRIELA
RAMIREZ ABAD

Sra. Gabriela Abad Ramírez
EL CONTRATISTA



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Fecha de Elaboración:
lunes, 9 de diciembre de 2024

CERTIFICACION No:

ESTADO:

CER-2024-DIC-0009

Aprobado

Documentos de Respaldo :
MEMORANDO No. 016-2024-JS-TP-PCP

Partida Presupuestaria :

1	00.00.000.008 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.01] - 000.001 Alimentos y Bebidas [ACTIVIDAD DEL GAD CONTRAPARTE AL CONVENIO MIES]	10,200.00
---	---	-----------

Total Partidas : 10,200.00

SON : diez mil doscientos usd con cero ctvs

Detalle de la Certificación :

La Tesorería del Gobierno Parroquial Rural de Tres de Noviembre, CERTIFICA que si existe la disponibilidad presupuestaria, ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA

Autorizado por :



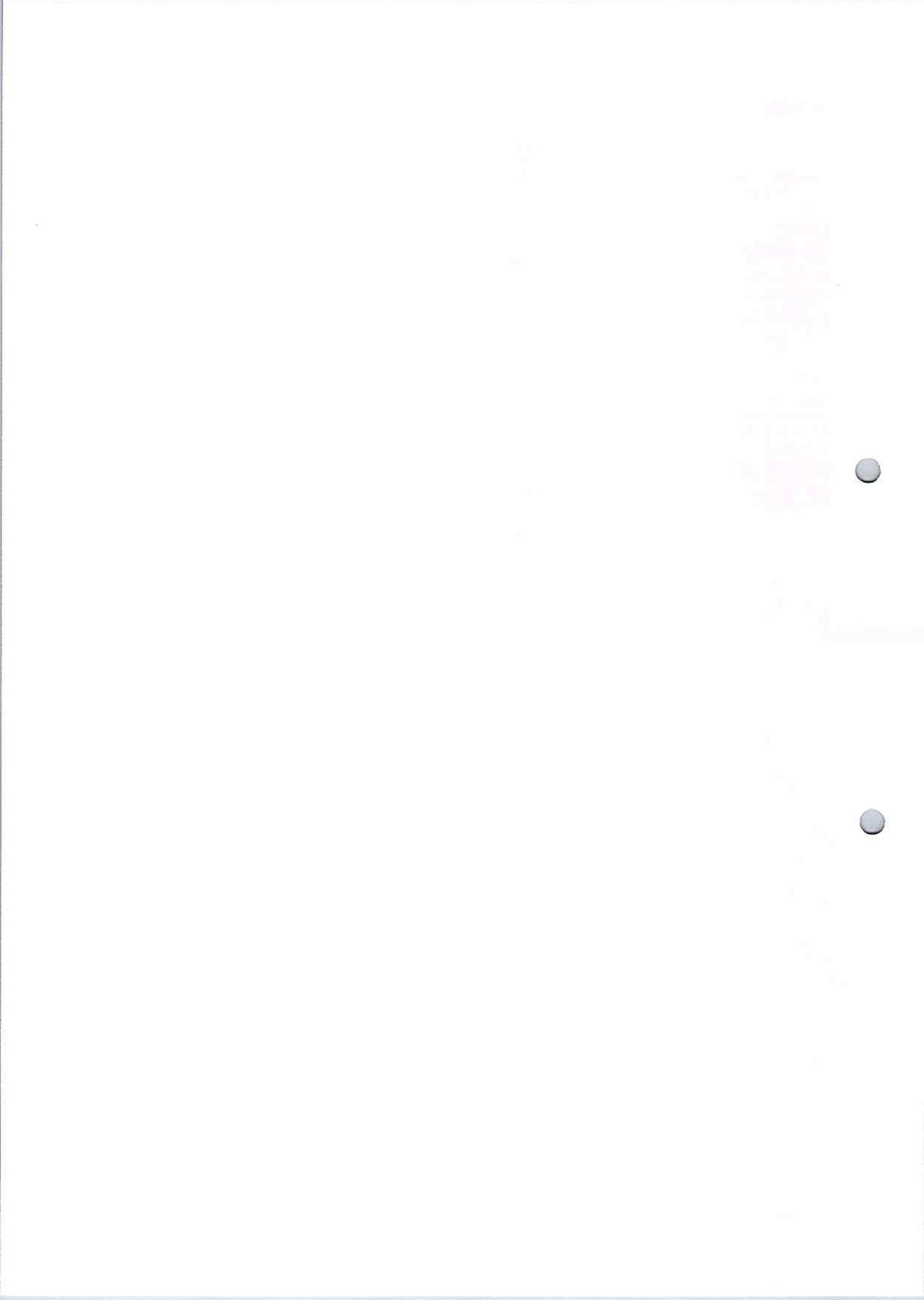
CARMEN ROSA MOROCHO
GUANUQUIZA

Ing. Carmen Morocho
PRESIDENTE

Elaborado por :



NELLY PATRICIA
CUENCA MERIZALDE



PLIEGO

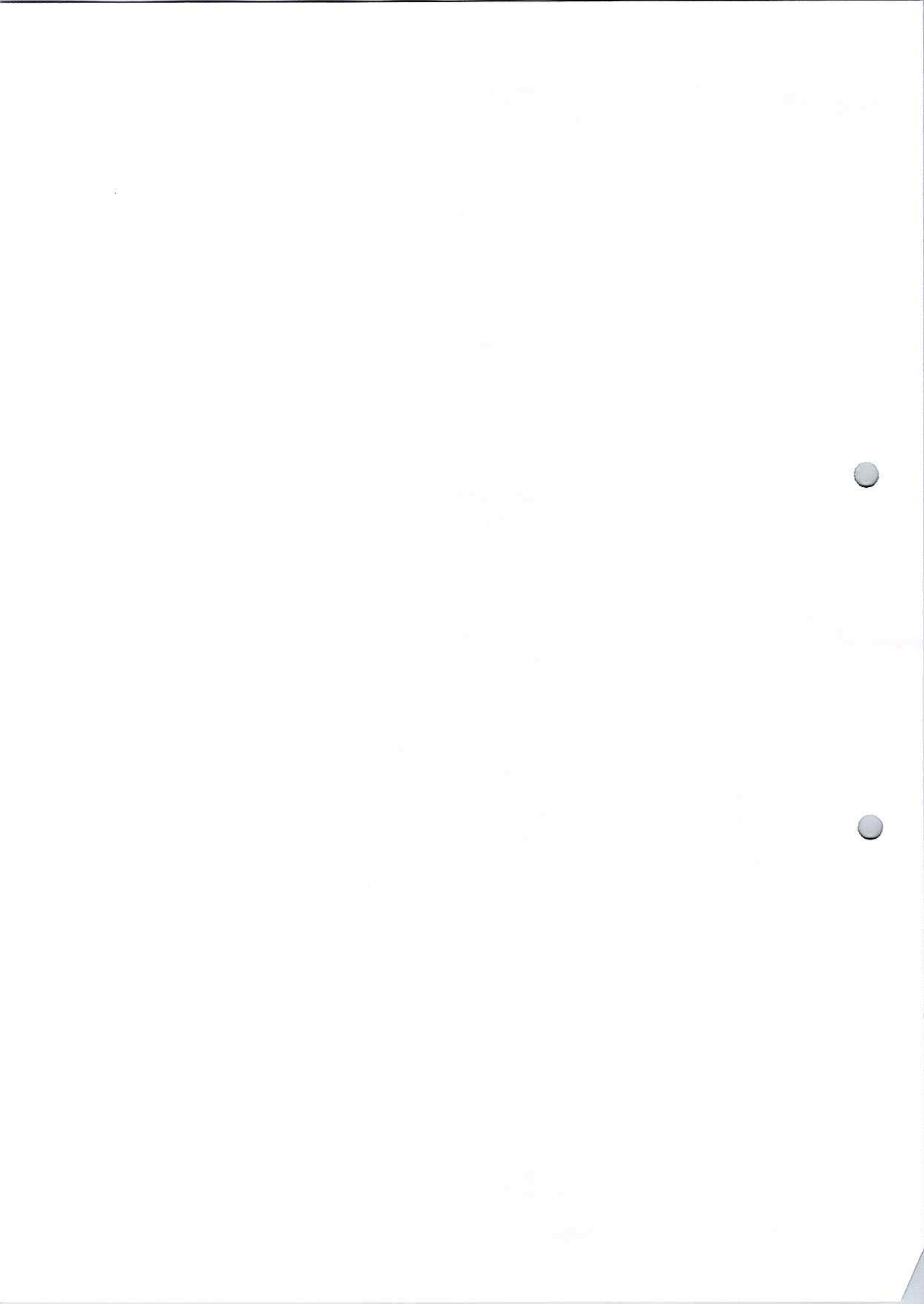
FERIA INCLUSIVA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
TRES DE NOVIEMBRE

Código del proceso:
FI-GADPRTN-2024-0001

Objeto de la contratación:
ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”

Tres de Noviembre, 09 de diciembre de 2024



FERIA INCLUSIVA
FI-GADPRTN-2024-0001

ÍNDICE

SECCIÓN I CONVOCATORIA

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

- 2.1 Condiciones de inclusión
- 2.2 Inhabilidades
- 2.3 Uso del Pliego
- 2.4 Cronograma
- 2.5 Verificación de la documentación presentada y convalidación de errores
- 2.6 Garantías
- 2.7 Cancelación del Procedimiento
- 2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 2.9 Adjudicatario Fallido
- 2.10 Reclamos
- 2.11 Administración del Contrato
- 2.12 Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos
- 2.13 Adjudicación y Publicación
- 2.14 Contrato

SECCIÓN III CONDICIONES PARTICULARES

- 3.1 Objeto de la contratación
- 3.2 Alcance
- 3.3 Metodología de Trabajo
- 3.4 Vigencia de la Oferta
- 3.5 Plazo de Ejecución
- 3.6 Presupuesto Referencial
- 3.7 Costos del servicio
- 3.8 Forma de Pago
- 3.9 Sanciones al Contratista
- 3.10 Metodología de la Evaluación
- 3.11 Forma de Presentar la Oferta
- 3.12 Requisitos Mínimos
- 3.13 Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento

SECCIÓN IV MODELO DE FORMULARIO

Formulario de la Oferta:

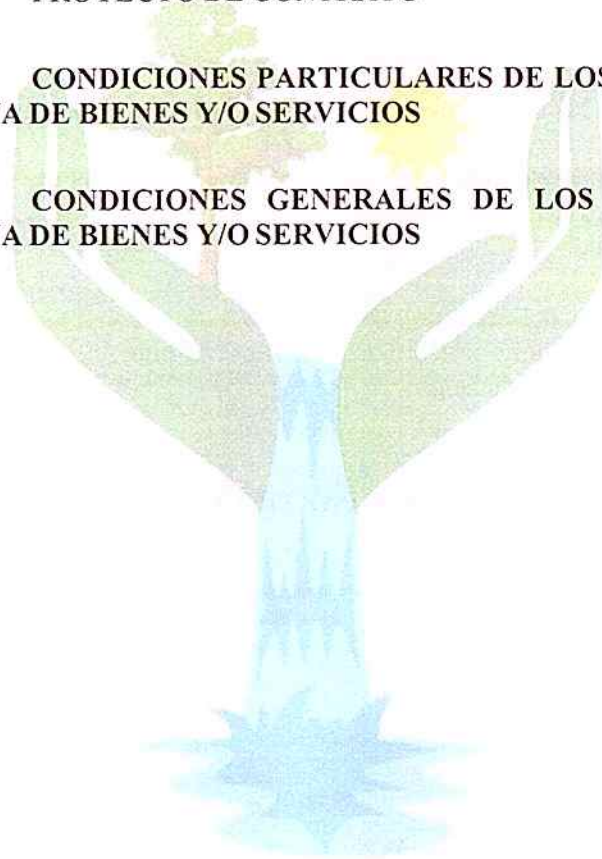
- 4.1 Modelo de carta de presentación y compromiso
- 4.2 Datos generales del proveedor

- 4.3 Tabla de cantidades y precios
- 4.4 Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento
- 4.5 Criterios de inclusión
 - 4.5.1 Asociatividad
 - 4.5.2 Criterios de igualdad
 - 4.5.3 Parámetros
- 4.6 Compromiso de asociación o consorcio

SECCIÓN V PROYECTO DE CONTRATO

SECCIÓN VI CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCIÓN VII CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS



FERIA INCLUSIVA
FI-GADPRTN-2024-001

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, convoca a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y Portal Web de la entidad <https://www.tresdenoviembre.gob.ec/> del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, según lo previsto por el artículo 225 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNC- , a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en el cantón La Joya de los Sachas, para la presentación de ofertas relacionadas con la **ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA**, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

- ✓ **Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria:** El Presupuesto Referencial es de: USD \$ 10.200,00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA. El presupuesto es de fuente GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre con cargo a la partida presupuestaria 73.08.01 denominada Alimentos y Bebidas.
- ✓ **Código CPC:** Código de Clasificador Central del Producto a nivel 9 a utilizar es 231500113

- ✓ **Precio Unitario:** El precio unitario de cada kit al que el oferente deberá adherirse es de \$31,875 como se detalla a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
1	ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA	Unidad	320	31,875	10.200,00

ITEM	CPC	DESCRIPCION		UNIDAD	CANT.
1	231500113	KITS DE ALIMENTOS (Incluye 14 productos – detalle en las especificaciones técnicas)		UNIDAD	320
ITEM	CPC	DESCRIPCION DEL CPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT,
1	231500113	Arroz blanco entero	Arroz entero en grano, hasta con el 11% de humedad y/o 0,4% de contenido de impureza. cosidos e impermeables en presentación de 20 libras	U	1
2	231500113	Fideo	Fideo tipo tallarin, funda de 400 gramos. Prensado y amarillo	U	1
3	231500113	Harina	Harina en polvo a granel. Presentación funda sellada de 2 lb.	U	1
4	231500113	Avena	Avena en hojuelas. Presentación de 500 gramos	U	1
5	231500113	Aceite	Aceite refinado vegetal, de 900 ml. En botella pet.	U	1
6	231500113	Lenteja	Lenteja perdina seca; grado segundo. Fundas de 1 lb.	U	1
7	231500113	Frejol	Frejol seco mantequilla; grado segundo. Fundas de 1 lb.	U	1
8	231500113	Azúcar	Azúcar morena. Funda de 2 kg	U	1
9	231500113	Sal	Sal funda de 1 Kg	U	1
10	231500113	Tinapá	Tinapá y lata abre fácil de 150 gr	U	1
11	231500113	Panela	Panela molida empacada por libra	U	1
12	231500113	Cocoa	Cocoa, tipo sachet con abre fácil de 150 gramos	U	1
13	231500113	Canguil	Canguil empacado por libra	U	1
14	231500113	Atún	Atún Tira paquete de 3 und. 80 gr (conserva de trozos de atún en aceite vegetal)	U	1

La cantidad adquirir son 320 kits de alimentos.

La siguiente es una tabla referencial de precios unitarios de cada uno de los productos que

conforman el kit de alimentos:

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KITS DE ALIMENTOS (Incluye 14 productos – detalle en las especificaciones técnicas)		UNIDAD	320	31,875	10.200,00
ITEM	DESCRIPCION DEL CPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT,		
1	Arroz blanco entero	Arroz entero en grano, hasta con el 11% de humedad y/o 0,4% de contenido de impureza. cosidos e impermeables en presentación de 20 libras	u	1	12,38	3960,00
2	Fideo	Fideo tipo tallarín, funda de 400 gramos. Prensado y amarillo	u	1	1,00	320,00
3	Harina	Harina en polvo a granel. Presentación funda sellada de 2 lb.	u	1	1,30	416,00
4	Avena	Avena en hojuelas. Presentación de 500 gramos	u	1	1,40	448,00
5	Aceite	Aceite refinado vegetal, de 900 ml. En botella pet.	u	1	2,60	832,00
6	Lenteja	Lenteja perdina seca; grado segundo. Fundas de 1 lb.	u	1	1,30	416,00
7	Frejol	Frejol seco mantequilla; grado segundo. Fundas de 1 lb.	u	1	2,00	640,00
8	Azúcar	Azúcar morena. Funda de 2 kg	u	1	2,40	768,00
9	Sal	Sal funda de 1 Kg	u	1	0,95	304,00
10	Tinapá	Tinapá y lata abre fácil de 150 gr	u	1	1,05	336,00
11	Panela	Panela molida empacada por libra	u	1	1,00	320,00
12	Cocoa	Cocoa, tipo sachet con abre fácil de 150 gramos	u	1	1,00	320,00
13	Canguil	Canguil empacado por libra	u	1	1,00	320,00
14	Atún	Atún Tira paquete de 3 und. 80 gr (conserva de trozos de atún en aceite vegetal)	u	1	2,50	800,00

NOTA: Los oferentes deberán presentar sus ofertas desglosando los precios de cadauno de los productos que conforman el kit de alimentos.

Los kits serán empacados en un saco de polipropileno blancos resistente para soportar el peso de los productos que se transporten., guardando la debida precaución para evitar roturas o derrame de los productos. **LA CANTIDAD REQUERIDA DE KITS DE ALIMENTOS ES DE 320 UNIDADES**

Los precios establecidos en la presente contratación son de adhesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCB).

Los proveedores interesados en participar en el presente procedimiento deberán adherirse en el Formulario 4.4. "ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES

ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO". En caso de ser adjudicado la oferente renuncia a reajuste de precios conforme al último inciso del art. 273 del RGLOSNCP.

Además, el proveedor deberá tomar en consideración lo siguiente:

- El contratista deberá tener en cuenta que el período de vigencia de cada uno de los productos debe ser mínimo 12 meses, a partir de la fecha de la recepción por parte del contratante y con su respectivo registro sanitario vigente, no en trámite.
- El saco debe ir cosido para evitar maltrato y pérdida de productos.
- Las fechas de fabricación y expiración deberán estar visibles en todos los productos.
- Los oferentes deberán revisar cuidadosamente las especificaciones técnicas y pliegos y cumplir con todos los requisitos establecidos en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisarlos, no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.
- El proveedor transportará y entregará los Kits debida y cuidadosamente estibados con las normas de higiene estándar.
- También será absoluta responsabilidad del oferente inspeccionar y examinar por sí mismo toda la información necesaria para la elaboración de su oferta.
- El contratista deberá cubrir costos logísticos (transporte, personal para la carga y descarga de vehículos y demás), a fin de garantizar la entrega en las bodegas señaladas de la entidad contratante.
- Los productos alimenticios serán de producción nacional.
- Si llegase a dar el caso de que los productos están próximos a caducar en un periodo de tiempo fuera de lo estipulado en este documento, el administrador de contrato realizará un informe consolidado y coordinará con el proveedor garantizando la reposición de los productos por una sola ocasión.
- La Garantía Técnica, se hará inmediatamente efectiva en caso de que los productos presenten defectos de fabricación, que no cumpla la fecha de caducidad o daños ocasionados por el transporte o estibación, los productos deben ser cambiados con las mismas o mejores especificaciones constantes en este documento al mismo precio del contrato, sin que esto signifique algún costo adicional para el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE.

Forma de Pago:

Los gastos realizados por esta contratación serán con presupuesto de fuente del GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, con cargo a la partida presupuestaria 73.08.01 denominada Alimentos y Bebidas. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA, que será informativo.

Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes efectivamente recibidos previo informe a satisfacción del Administrador del Contrato y suscripción de Acta Entrega Recepción.

El 100% del valor del contrato será pagado una vez recibido el total de los kits de alimentos a entera satisfacción del GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, previa entrega de la factura, informe de satisfacción del administrador del contrato, suscripción del acta de

Entrega – Recepción Definitiva, y demás documentos establecidos en pliegos y especificaciones técnicas.

Las facturas deberán ser presentadas en los términos y plazos previstos en la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y en particular el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención o aquellas resoluciones que, para el efecto, dicte el Servicio de Rentas Internas.

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será de 15 días contados a partir del día siguiente de la legalización del contrato.

Lugar de Entrega:

Los kits de alimentos serán entregados en las instalaciones del GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, ubicadas en el Km 6, vía Sacha – Bella Sombra, en la hora establecida previa coordinación con el Administrador del contrato, de lunes a viernes en el horario de 08H00 a 16H00

Multas:

De acuerdo al Art. 70 y 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 292 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, refiere que “...por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, la aplicación de una multa que en ningún caso será inferior al 1 x 1.000 del valor del contrato, que se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, incluyendo el reajuste de precios que corresponda y sin considerar los impuestos...”

Adicionalmente, las entidades contratantes podrán establecer en el pliego del procedimiento, cualquier conducta que amerite ser sancionada con multa, la cual podrá ser fijada en un porcentaje del valor de las obligaciones pendientes del contrato o un valor específico que deberá ser debidamente proporcional a la gravedad que ocasione el incumplimiento y al porcentaje de obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar. En cualquier caso, la entidad contratante deberá justificar razonadamente el valor de las multas que se impondrán al contratista.”

En virtud con lo señalado con la normativa vigente, si el valor de las multas impuestas llegara a superar el 5% del valor del contrato, el GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, podrá terminar unilateralmente el contrato. En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, quien establecerá el respectivo incumplimiento, fechas y montos.

Para la aplicación de las multas antes mencionadas, el CONTRATISTA acepta tácitamente que las mismas le sean retenidas del valor de la factura que se deba cancelar.

La socialización del proceso de feria inclusiva No. FI-GADPRTN-2024-001, se llevará a cabo el día martes 10 de diciembre de 2024, a las 16:00, en las instalaciones del GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, ubicadas en el Km 6, vía Sacha – Bella Sombra. El correo institucional de la unidad requirente disponible para formular preguntas o solicitar aclaraciones es: gad.tresdenov@gmail.com.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública (www.seccop.gob.ec);
2. El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	2024-12-09	17:30
Fecha límite de Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	2024-12-12	17:30
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	2024-12-17	17:30
Fecha límite para solicitar Convalidación	2024-12-18	17:30
Fecha límite respuesta Convalidación	2024-12-19	17:30
Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores	2024-12-23	17:30
Fecha límite para adjudicación	2024-12-24	17:30

3. **Metodología de evaluación de la documentación de adhesión:** La Comisión Técnica o funcionario, designado por la Máxima Autoridad o su delegado, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, pasaran a la calificación de parámetros inclusivos.
 4. La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y de los formularios de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite de adhesión para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo.
- 4.1 **Forma de presentar la oferta:** En concordancia con lo establecido en el artículo 113 de la Normativa Secundaria emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la

oferta se presentará conforme a lo solicitado en el pliego hasta la fecha límite de adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas; aquellas ofertas que se entreguen por los medios establecidos por el **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre**, posterior al plazo señalado como límite de entrega de ofertas, no serán considerados para la evaluación. De conformidad con primer inciso del artículo 32 del RGLOSNCNCP que establece que: *“Del certificado de firma electrónica.-Para la presentación y suscripción de determinados documentos en las distintas fases de la contratación, los proveedores del Estado deberán poseer certificado vigente de firma electrónica expedido por una de las entidades de certificación de información y servicios relacionados, autorizada y acreditada por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, a excepción de los procedimientos de contratación pública efectuados por medio de Ferias Inclusivas, en los cuales también se podrán suscribir los documentos con firma manuscrita.”*, las ofertas se presentarán de forma física, ya sea con firma manuscrita o firma electrónica (no obligatorio), y el oferente deberá escoger **UNA SOLA OPCIÓN** de presentación, conforme a lo siguiente:

4.2 Entrega de ofertas:

FIRMA MANUSCRITA: Los oferentes enviarán su oferta y adhesión a los términos de referencia en forma física en las instalaciones del GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, ubicadas en el Km 6, vía Sacha – Bella Sombra, hasta la hora y fecha establecidas en el presente pliego. Las ofertas presentadas deben estar debidamente sumilladas y foliadas (hoja por hoja).

FIRMA ELECTRÓNICA: Las ofertas y documentación que contengan firma electrónica, se presentarán en archivo digital CD o flash memory, con la firma electrónica, en instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, ubicadas en el Km 6, vía Sacha – Bella Sombra, hasta la hora y fecha establecidas en el presente pliego. Cada archivo no deberá superar los 10 MB y deberá contener una firma electrónica por cada archivo que presente para validar la documentación. En el Formulario de Oferta, bastará con la firma electrónica en los formularios contenidos en los modelos de pliegos conforme a lo establecido en el artículo 32 del RGLOSNCNCP. Además, contendrá los documentos, claramente descritos en las Condiciones Particulares de los Pliegos para los procedimientos de Ferias Inclusivas.

Aquellas ofertas que contengan los formularios debidamente elaborados y suscritos pasarán a la evaluación “cumple / no cumple”; en el caso de que no puedan ser convalidadas conforme a lo dispuesto en el artículo 79 y 80 del RGLOSNCNCP, serán rechazadas.

Para los dos casos, la oferta se presentará en un sobre único, el cual contendrá la ilustración siguiente:

FERIA INCLUSIVA

ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA

FI-GADPRTN-2024-0001

Ingeniera

Carmen Morocho Guanuquiza

PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE

Presente. -

OFERTA PRESENTADAPOR: _____

El procedimiento para apertura de ofertas presentadas se lo registrará en el acta correspondiente y será responsabilidad de la entidad contratante.

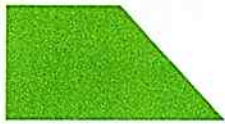
Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego **ACTUALIZADOS**, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación noconste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP. La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

- 5. Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.**- En esta etapa, los proveedores interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos.
- 6. La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta** de los proveedores interesados en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones, hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos (**Fecha Límite de Adhesión a**

las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas), previsto en el cronograma de este.

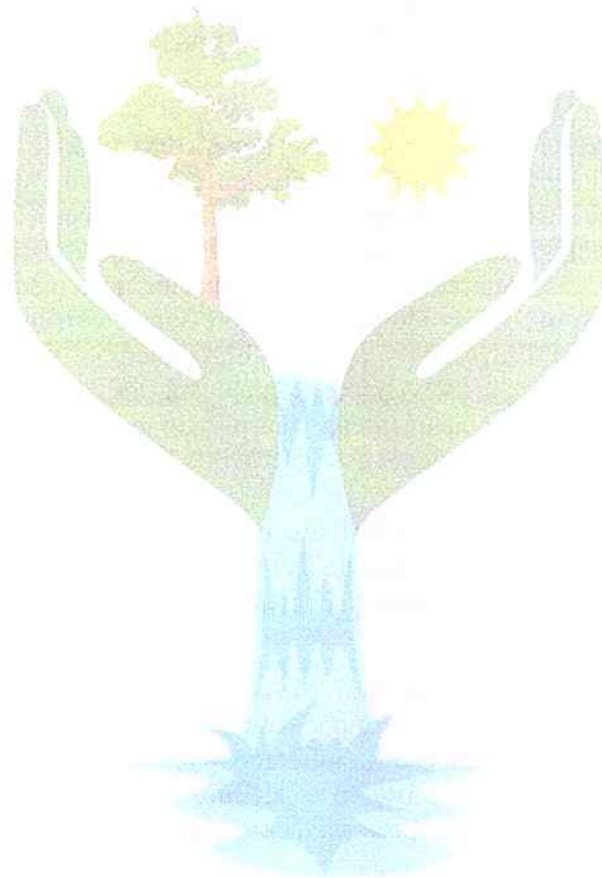
7. **Metodología de evaluación de la documentación de adhesión.**- La Comisión Técnica o el Funcionario Responsable, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.
8. **Los requisitos presentados por los proveedores contendrán los formularios** descritos en el presente pliego y toda la documentación que el Gad Parroquial Rural Tres de Noviembre solicite para determinar que la condición del participante se adecúe a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores (RUP). El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el portal institucional del SERCOP.
9. **La adjudicación en este procedimiento** podrá ser total o parcial, sobre la base de criterios de equidad e inclusión que aplicarán las entidades contratantes en función de parámetros de evaluación previstos en el presente pliego.
10. **Garantías:** En este procedimiento son aplicables las siguientes garantías: La garantía de fiel cumplimiento; y, garantía técnica que cubra el reemplazo inmediato los bienes rotos, golpeados, deteriorados, caducados, aplastados etc., estas garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como carta compromiso de garantía técnica, respectivamente.
11. Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables y el pliego.

Tres de Noviembre, 09 de diciembre de 2024



CARMEN ROSA MOROCHO
GUANQUIZA

Ing. Carmen Morocho Guanuquiza
PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
TRES DE NOVIEMBRE

FERIA INCLUSIVA
FI-GADPRTN-2024-0001

SECCIÓN II
CONDICIONES GENERALES

2.1 Condiciones de inclusión:

La presente Feria Inclusiva, es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

- Productores individuales;
- Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
- Unidades económicas populares;
- Agricultura familiar y campesina;
- Actores artísticos y culturales;
- Artesanos; y,
- Micro y pequeñas unidades productivas

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeños.

Encontrarse domiciliada en el cantón La Joya de los Sachas, para la presentación de los documentos solicitados como requisitos mínimos relacionadas con la **ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, es responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas en este numeral. Para el efecto, podrá solicitar en el pliego de un procedimiento de Feria Inclusiva, la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores-RUP.

2.2 Inhabilidades:

No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, 251 y 252 del RGLOSNCP, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público. Tampoco podrán participar en este procedimiento y por lo mismo se las considerará inhábiles para el mismo, aquellas personas naturales o jurídicas que no cumplan con las condiciones previstas en la Convocatoria del presente pliego de FERIA Inclusiva.

2.3 Uso del Pliego:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, al utilizar el modelo de pliego de FERIA Inclusiva, podrá bajo su responsabilidad modificar y ajustar el mismo a las necesidades particulares del procedimiento de contratación, siempre que se cumpla con la LOSNCP y su Reglamento General, y el contenido de los requisitos mínimos se solicite a través de los formularios que son parte del modelo de pliego, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del RGLOSNCP.

2.4 Etapas y Cronograma:

El cronograma del procedimiento de FERIA inclusiva estará establecido a las fechas del SOCE.

LA NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SNCP, expedida mediante RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2024-0134, en su **Artículo 299. - Etapas y Cronograma**, determina que: *“El cronograma del procedimiento de FERIA Inclusiva considerará los siguientes términos, contados a partir de la fecha de la publicación y convocatoria y estará conformado conforme se establecen en el Reglamento.*

En la etapa de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas, se desarrollarán en un término mínimo de 3 días y un máximo de 8 días, contados a partir de la etapa de socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones.

La verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores, se desarrollará en un término mínimo de 3 días, máximo de 8 días; contados a partir de la etapa de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.”

ETAPA	PLAZO
Publicación y Convocatoria	Lugar, fecha.
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	Esta etapa se desarrollará en un término mínimo de tres (3) y máximo cinco (5) días contados desde la fecha de publicación del procedimiento de FERIA Inclusiva

Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	Esta etapa se desarrollará en un término mínimo de tres (3) y máximo ocho (8) días contados a partir de la culminación de la etapa "Etapa de socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones "
Presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores	Esta etapa se desarrollará en un término mínimo de tres (3), máximo ocho (8) días contados a partir de la culminación de la etapa "Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económica "
Adjudicación	La etapa de adjudicación no podrá exceder de un término de dos (2) días contados a partir de la culminación de la etapa anterior

2.5 Verificación de la documentación presentada y convalidación de errores:

Luego de realizada la revisión y validación de la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas por el oferente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, podrá efectuar cualquiera de las siguientes acciones:

Si un participante no cumpliera con toda la documentación o requisitos del procedimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre:

- Solicitar la convalidación de la información al proveedor pudiendo éste volver a presentarla hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores, prevista en el cronograma del procedimiento. Sin embargo, si el proveedor pese a las observaciones emitidas por Comisión Técnica no presentare la documentación, no podrá ser considerado para ninguno de los efectos del procedimiento, es decir su propuesta de adhesión se considerará como no presentada.
- Proceder del mismo modo señalado en el literal a), si el contenido de los numerales del formulario de la oferta presentada difiriere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.
- Descalificar a un proveedor si determinare que este no cumple con las condiciones previstas para la Feria Inclusiva.

Si el participante cumpliera con toda la documentación y requisitos del procedimiento, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre podrá:

- a) Proceder con la evaluación y de ser el caso la adjudicación.

Un participante será descalificado del procedimiento, en cualquier momento, si se comprobare falsedad, vinculación o adulteración de la información presentada.

Además, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, al elaborar el cronograma del procedimiento se deberá considerar lo siguiente:

“Art. 229.- Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia.- En esta etapa los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos; además deberán presentar su oferta de forma física, en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto. Esta etapa es independiente de la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores.”

“Art. 230.- Verificación de requisitos y convalidación de errores. - En esta etapa la entidad contratante realizará la apertura de ofertas, en la que verificará que se encuentren todos los requisitos mínimos solicitados en el pliego. De existir errores de forma en la oferta, la entidad contratante podrá solicitar al oferente la convalidación de los mismos. La entidad contratante realizará la evaluación y calificación de la oferta atendiendo a las especificaciones técnicas o términos de referencia según lo previsto en el pliego utilizando para el efecto la siguiente metodología:

Metodología "Cumple o no cumple". - Es la verificación de los documentos y requisitos mínimos solicitados en el pliego, aquellas ofertas que cumplan integralmente esta metodología serán evaluadas de acuerdo a los criterios de inclusión.

Las ofertas que cumplan con las condiciones establecidas en el pliego serán puntuadas atendiendo los siguientes criterios de inclusión:

1. Por puntaje. - Los criterios de inclusión a ser utilizados por toda entidad contratante son:

Asociatividad: A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las organizaciones y unidades de economía popular y solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes”; de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de Oferente	Puntaje
Grupo 1: Organizaciones de Economía Popular y Solidaria, conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y Cooperativas	60

Grupo 2: Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3: Artesanos	25
Grupo 4: Micro y pequeñas unidades productivas	5

El proveedor debe presentar copia del RUC, RUP vigente y documentación que justifique su personería jurídica, calificación artesanal, calificación y resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. La entidad contratante verificará la calidad de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria en el Registro Público de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (RUEPS), a efectos de otorgar los mecanismos de preferencia de conformidad a lo señalado en la Circular Nro. SERCOP/SERCOP-2020-0023-C de fecha 29-10-2020

“ii. Criterios de igualdad: Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del bono de desarrollo humano e igualdad de género.

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.”

a) Intergeneracional: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

b) Personas con discapacidad: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.

c) Beneficiarios del bono desarrollo humano: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el bono de desarrollo humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la

certificación de ser usuario del bono de desarrollo humano.

- d) **Igualdad de género:** Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

2.6 Garantías:

De acuerdo a lo que dispone el Artículo 74 de la LOSNCP, se aplicará la Garantía técnica.

Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma Ley.

2.7 Cancelación del Procedimiento:

En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de presentación de los documentos solicitados como requisitos mínimos, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP.

2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto:

La máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, de conformidad con el artículo 33 de la LOSNCP, a través de acto administrativo debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, podrá disponer su archivo o su reapertura.

2.9 Adjudicatario Fallido:

El adjudicatario podrá solicitar y justificar, dentro del término fijado para la suscripción del contrato, la no suscripción del mismo por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas y aceptadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre. En este caso la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, no le declarará adjudicatario fallido. Si posteriormente, una vez superadas las causas de fuerza mayor o caso fortuito este proveedor solicitare la suscripción del contrato, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, de considerarlo conveniente a sus intereses, podrá hacerlo.

Si un oferente se negare, por segunda ocasión y por cualquier causa, a suscribir el contrato, será calificado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de

Noviembre, como adjudicatario fallido y procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al Servicio Nacional de Contratación Pública, deberá observar la normativa emitida al respecto.

2.10 Reclamos:

Para el evento de que los participantes o adjudicatarios presentaren reclamos relacionados con los documentos solicitados como requisitos mínimos, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP.

2.11 Administración del Contrato:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

2.12 Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos:

La máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre o su delegado, analizará los documentos solicitados como requisitos mínimos presentados en función del cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia del servicio que se hayan previsto en el pliego (metodología cumple o no cumple), con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad, criterios de igualdad y parámetros de calidad

Los participantes podrán en cualquier etapa del procedimiento, siempre que no haya culminado ya la etapa de presentación de ofertas y verificación de cumplimiento de requisitos, solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre asistencia afin de que puedan presentar de correctamente su oferta física, así como su adhesión a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.13 Adjudicación y publicación:

Dentro del día y hora término previsto en el cronograma del procedimiento, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, resolverá la adjudicación del respectivo contrato él o los oferentes adjudicados para el proceso de ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTONDE DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA” que hayan cumplido con las condiciones de participación,

en función de lo previsto en el pliego.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, adjudicará el procedimiento de Feria Inclusiva de acuerdo con el orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios inclusión; pudiendo GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE, adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación.

En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, adjudicará el contrato a través de resolución motivada, que se publicará obligatoriamente en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, pudiendo también publicarse en el portal o página electrónica del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre de considerarlo pertinente.

Si una vez concluida la etapa de presentación y verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos y los criterios de inclusión, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre no hubiere podido dar a conocer los resultados del procedimiento respecto adjudicaciones efectuadas deberá, en el término máximo de tres (3) días, publicarlos de manera obligatoria

2.14 Contrato:

La máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre o sudelegado y el o los proveedores adjudicatarios suscribirán el respectivo contrato conforme a las condiciones de inclusión establecidas en el pliego del procedimiento, la oferta, las cantidades establecidas en la adjudicación, de ser el caso, sin necesidad de escritura pública, salvo el caso de que la cuantía de la adjudicación sea igual o superior a la base prevista para la licitación de bienes y servicios, caso en el cual el contrato será protocolizado ante Notario Público.

Para la suscripción del documento mencionado, dependiendo del monto y la forma de pago, será requisito previo la rendición de las garantías correspondientes. El proyecto de contrato que es parte del modelo de pliego servirá como referencia para las entidades contratantes.

El contratista deberá entregar los bienes o prestar los servicios conforme al plazo, precio, cantidades y demás condiciones establecidas en el contrato. En caso de incumplimiento se estará a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento y condiciones del pliego del procedimiento.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
TRES DE NOVIEMBRE

FERIA INCLUSIVA
FI-GADPRTN-2024-001

SECCIÓN III
CONDICIONES PARTICULARES

3.1 Objeto de la contratación:

“ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”

3.2 Vigencia de la Oferta:

30 días plazo

3.3 Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución será de 15 días contados a partir del día siguiente de la suscripción por las partes, del contrato.

3.4 Presupuesto Referencial:

El Presupuesto Referencial es de: USD \$ 10,200.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA. El número de partida presupuestaria es 73.08.01 denominada ALIMENTOS Y BEBIDAS.

3.5 Costo del Servicio:

Corre a cuenta y riesgo del proveedor todo gasto que pueda generarse con respecto a todo servicio que se presente para la correcta ejecución de este objetocontractual como, por ejemplo: transporte, flete, bodegaje, estibación, etc.

3.6 Forma de Pago:

Contra entrega de los bienes efectivamente recibidos previo informe a satisfacción del Administrador del Contrato y suscripción de Acta entrega Recepción, con fondos GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, con cargo a la partida presupuestaria 73.08.01 denominada Alimentos y Bebidas.

3.7 Sanciones del Contratista.

-Multas:

De acuerdo al Art. 70 y 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 292 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, refiere que “...por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, la aplicación de una multa que en ningún caso será

inferior al 1 x 1.000 del valor del contrato, que se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, incluyendo el reajuste de precios que corresponda y sin considerar los impuestos...

Adicionalmente, las entidades contratantes podrán establecer en el pliego del procedimiento, cualquier conducta que amerite ser sancionada con multa, la cual podrá ser fijada en un porcentaje del valor de las obligaciones pendientes del contrato o un valor específico que deberá ser debidamente proporcional a la gravedad que ocasione el incumplimiento y al porcentaje de obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar. En cualquier caso, la entidad contratante deberá justificar razonadamente el valor de las multas que se impondrán al contratista."

En virtud con lo señalado con la normativa vigente, si el valor de las multas impuestas llegara a superar el 5% del valor del contrato, GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE, podrá terminar unilateralmente el contrato. En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, quien establecerá el respectivo incumplimiento, fechas y montos. En esta contratación la multa se aplicará sobre el monto total del contrato, puesto que se trata de una sola entrega.

Para la aplicación de las multas antes mencionadas, el CONTRATISTA acepta tácitamente que las mismas le sean retenidas del valor de la factura que se deba cancelar.

3.8 Metodología de la Evaluación:

La etapa de evaluación y calificación se regirá bajo las metodologías de CUMPLE / NO CUMPLE, y por puntaje, solo aquellas ofertas que cumplan con la etapa de CUMPLE / NO CUMPLE, pasarán a la etapa de evaluación por puntaje.

Para la determinación del cumplimiento de los requisitos mínimos, criterios de inclusión, reglas de participación y demás requisitos que así lo ameriten, se evaluará acorde a lo establecido en las reglas de participación expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología cumple / no cumple, de acuerdo al siguiente detalle:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la Oferta			
Experiencia general del Oferente			
Experiencia específica del Oferente			
Reglas de Participación			
Otros parámetros resueltos por la entidad			
Nro.	PARÁMETRO	DIMENSIÓN	

1	Certificado o documento actualizado de la constitución del tipo de oferente de las condiciones de inclusión y domicilio.	Entregado por el oferente. Documento original o copia simple, legible, certificada <u>NO NOTARIZADA</u>
2	Listado actualizado de sus socios y directiva (listado con inclusiones y exclusiones de socios registrado	Emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria - SEPS). Sin perjuicio de la verificación que realice la entidad contratante.
3	En caso de que el oferente tenga trabajadores en relación de dependencia deberá presentar la nómina total de los mismos a la fecha de presentación de la oferta con la documentación de sustento correspondiente (copia de cédula, planilla del IESS; historia laboral, etc.); de no contar con trabajadores en relación de dependencia, dicha información deberá constar en el formulario respectivo señalando: " <i>Se deja constancia que a la fecha de presentación de ofertas no se cuenta con trabajadores en relación de dependencia</i> ".	Copia simple y legible de cédulas presentadas por el oferente. Esto para verificar los criterios de inclusión
4	Para todos los casos, se deberá presentar copias LEGIBLES de las cédulas de ciudadanía de los miembros de la asociación, quienes conformen el consorcio de ser el caso, y de sus directivos.	Para verificación de datos y vinculación
5	Declaración del impuesto a la renta del 2023 en caso de que la oferta sea presentada por personas jurídicas.	
6	Permiso de funcionamiento vigente	Se deberá presentar el permiso de funcionamiento vigente otorgado por la Autoridad competente.

7	Garantía Técnica	Se deberá presentar Carta compromiso de garantía técnica, la cual, una vez adjudicado el proveedor, se presentará el documento GARANTÍA TÉCNICA, misma que entrará en vigencia a partir de la recepción de los kits de alimentos vigente durante el plazo del contrato, para casos en que se verifique que los productos se encuentren defectuosos, en mal estado, rotos, caducados, cuyo reemplazo será inmediato, máximo 48 horas.
8	Formularios Actualizados, a descargar y presentar	El oferente deberá presentar en la oferta los formularios adjuntos en el archivo denominado: Formulario Oferta Actualizado, debidamente llenados, suscritos de manera manuscrita (o con firma electrónica, no exigible, mediante el aplicativo Firma Ec). En caso de incumplimiento de este numeral, la oferta será descalificada.
9	Registro sanitario vigente	Certificado de Registro Sanitario otorgado por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA), vigente.

3.9 Forma de presentar la Oferta:

En concordancia con lo establecido en el artículo 113 de la Normativa Secundaria, emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la oferta se presentará conforme a lo solicitado en el pliego hasta la Fecha límite de Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas; aquellas ofertas que se entreguen por los medios establecidos por el **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre**, posterior al plazo señalado como límite de entrega de ofertas no serán considerados para la evaluación. De conformidad con primer inciso del artículo 32 del RGLOSNCP que establece: *“Del certificado de firma electrónica.- Para la presentación y suscripción de determinados documentos en las distintas fases de la contratación, los proveedores del Estado deberán poseer certificado vigente de firma electrónica expedido por una de las entidades de certificación de información y servicios relacionados, autorizada y acreditada por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, a excepción de los procedimientos de contratación pública efectuados por medio de Ferias Inclusivas, en los cuales también se podrán suscribir los documentos con firma manuscrita.”*, las ofertas se presentarán de forma física, ya sea con firma manuscrita o firma electrónica (no obligatorio),

y el oferente deberá escoger UNA SOLA OPCIÓN de presentación, conforme a lo siguiente:

Entrega de ofertas:

FIRMA MANUSCRITA:

Los oferentes enviarán su oferta y adhesión a los términos de referencia en forma física en las oficinas del **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre**, ubicadas en el Km 6, Vía Sacha – Tres de Noviembre, hasta la hora y fecha establecidas en el presente pliego. Las ofertas presentadas deben estar debidamente sumilladas y foliadas (hoja por hoja).

FIRMA ELECTRÓNICA:

Las ofertas y documentación que contengan firma electrónica, se presentarán en archivo digital CD o flash memory, con la firma electrónica, en las oficinas del **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre**, ubicadas en el km 6, Vía Sacha-Tres de Noviembre, hasta la hora y fecha establecidas en el presente pliego. Cada archivo no deberá superar los 10 MB y deberá contener una firma electrónica por cada archivo que presente para validar la documentación. En el Formulario de Oferta, bastará con la firma electrónica en los formularios contenidos en los modelos de pliegos conforme a lo establecido en el artículo 32 del RGLOSNC. Además, contendrá los documentos, claramente descritos en las Condiciones

Particulares de los Pliegos para los procedimientos de Ferias Inclusivas.

Aquellas ofertas que contengan los formularios debidamente elaborados y suscritos pasarán a la evaluación “cumple / no cumple”; en el caso de que no puedan ser convalidadas conforme a lo dispuesto en el artículo 79 y 80 del RGLOSNC, serán rechazadas.

Para los dos casos, la oferta se presentará en un sobre único, el cual contendrá la ilustración siguiente:

Para los dos casos, la oferta se presentará un sobre único, el cual contendrá la ilustración siguiente:

FERIA INCLUSIVA

ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA

FI-GADPRTN-2024-001

Ingeniera
Carmen Morocho
PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL TRES DE NOVIEMBRE
Presente. -

OFERTA PRESENTADA POR: _____

El procedimiento para apertura de ofertas presentadas se lo registrará en el acta correspondiente y será responsabilidad de la entidad contratante.

Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego ACTUALIZADOS, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación noconste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP. La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Alcance:

La ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA” tiene por alcance la adquisición de kits de alimentos, para las personas de atención prioritaria de la parroquia rural Tres de Noviembre.

3.10 Especificaciones Técnicas de los Bienes:

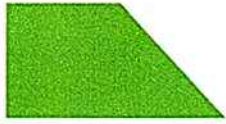
ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KITS DE ALIMENTOS (Incluye 14 productos -- detalle en las especificaciones técnicas)		UNIDAD	320	31,875	10,200,00
ITEM	DESCRIPCION DEL CPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.		
1	Arroz blanco entero	Arroz entero en grano, hasta con el 11% de humedad y/o 0,4% de contenido de impureza, cosidos e impermeables en presentación de 20 libras	u	1	10,00	10,00

2	Fideo	Fideo tipo tallarín, funda de 400 gramos. Prensado y amarillo	u	1	0,00
3	Harina	Harina en polvo a granel. Presentación funda sellada de 2 lb.	u	1	0,00
4	Avena	Avena en hojuelas. Presentación de 500 gramos	u	1	0,00
5	Aceite	Aceite refinado vegetal, de 900 ml. En botella pet.	u	1	0,00
6	Lenteja	Lenteja perdina seca; grado segundo. Fundas de 1 lb.	u	1	0,00
7	Frejol	Frejol seco mantequilla; grado segundo. Fundas de 1 lb.	u	1	0,00
8	Azúcar	Azúcar morena. Funda de 2 kg	u	1	0,00
9	Sal	Sal funda de 1 Kg	u	1	0,00
10	Tinapá	Tinapá y lata abre fácil de 150 gr	u	1	0,00
11	Panela	Panela molida empacada por libra	u	1	0,00
12	Cocoa	Cocoa, tipo sachet con abre fácil de 150 gramos	u	1	0,00
13	Canguil	Canguil empacado por libra	u	1	0,00
14	Atún	Atún Tira paquete de 3 und. 80 gr (conserva de trozos de atún en aceite vegetal)	u	1	0,00

Se requiere la adquisición de 320 Kits Alimenticios que contendrán los productos detallados en la tabla anterior para cubrir la necesidad inmediata.

Además, el proveedor deberá tomar en consideración lo siguiente:

- El contratista deberá tener en cuenta que el período de vigencia de cada uno de los productos debe ser mínimo 12 meses, a partir de la fecha de la recepción por parte del contratante y con su respectivo registro sanitario vigente, no en trámite.
- Los productos serán empacados en un saco de polipropileno blancos resistente para soportar el peso de los productos que se transporten, guardando la debida precaución para evitar roturas o derrame de los productos.
- El saco debe ir cosido para evitar maltrato y pérdida de productos.
- Las fechas de fabricación y expiración deberán estar visibles en todos los productos.
- Los bienes en los que aplique deberán tener registro sanitario vigente otorgado por el organismo competente.
- Los oferentes deberán revisar cuidadosamente las especificaciones técnicas y los pliegos, deberán también cumplir con todos los requisitos establecidos en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisarlos, no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.
- El proveedor transportará y entregará los Kits debida y cuidadosamente estibados con las normas de higiene estándar.
- También, será absoluta responsabilidad del oferente inspeccionar y examinar por sí mismo toda la información necesaria para la elaboración de su oferta.
- El contratista, deberá cubrir costos logísticos (transporte, personal para la carga y descarga de vehículos y demás) a fin de garantizar la entrega en las bodegas señaladas



de la entidad contratante.

- Los productos alimenticios serán de producción nacional.
- Si llegase a dar el caso de que los productos están próximos a caducar en un periodo de tiempo fuera de lo estipulado en este documento, el administrador de contrato realizará un informe consolidado y coordinará con el proveedor garantizando la reposición de los productos por una sola ocasión.
- La Garantía Técnica, se hará inmediatamente efectiva en caso que los productos presenten defectos de fabricación, que no cumpla la fecha de caducidad o daños ocasionados por el transporte o estibación, los productos deben ser cambiados con las mismas o mejores especificaciones constantes en este documento al mismo precio del contrato, sin que esto signifique algún costo adicional para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre.

Lugar de Entrega:

Los alimentos serán entregados en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, ubicadas el Km 6, vía Sacha – Tres de Noviembre, en la hora establecida previa coordinación con el Administrador del contrato, de lunes a viernes en el horario de 08H00 a 16H00.

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO: No requerido

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO: No requerido

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE:

Para este procedimiento de contratación se considerará la experiencia específica, la cual acreditará a la experiencia general. Para acreditar la experiencia específica del oferente, tanto en el sector público, como en el privado, se considerarán los siguientes instrumentos:

- **Actas de Entrega Recepción:**

Para proyectos en el sector público, el oferente debe presentar las Actas de Entrega Recepción y además obligatoriamente debe adjuntar copia de: contratos, órdenes de compra, según corresponda.

Se evaluará el monto ejecutado que conste en el acta de entrega recepción, sin incluir el IVA, siempre que cumpla el monto mínimo requerido.

En caso de proyectos ejecutados en el sector privado, será respaldado con el contrato y de forma obligatoria deberá estar respaldado por las facturas correspondientes donde se evidencie el desglose del IVA y sus respectivas retenciones.

- **Contratos / Órdenes de Trabajo / Órdenes de Servicio / Facturas con retenciones:**

Se evaluará únicamente la sumatoria del monto ejecutado o en ejecución, siempre que cumpla el monto mínimo requerido y se encuentre sustentado con las facturas con sus respectivas retenciones. En este caso se puede acumular el monto de las facturas individuales

por los servicios prestados, donde se evidencie el desglose del IVA y sus respectivas retenciones.

Únicamente estos instrumentos servirán para el cálculo del monto de experiencia general y específica requerida, para lo cual se considerará únicamente la documentación que evidencie la prestación efectiva del servicio, dentro de los periodos requeridos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre., más no la fecha de emisión del instrumento. No se aceptará como válida la presentación de certificados.

Las condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de las condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana.

Experiencia General:

El Oferente deberá acreditar experiencia acumulada en la venta al por mayor y menor de productos de primera necesidad obtenida durante los últimos quince (15) años previos a la fecha de publicación de este proceso de contratación.

La sumatoria del monto de los documentos antes mencionados que acrediten la experiencia específica mínima debe ser de al menos el valor de: \$ 1.200,00 dólares.

El monto mínimo por cada instrumento (actas entrega recepción, contratos, órdenes de trabajo, órdenes de servicio, facturas que incluyan retenciones), debe ser igual o superiora US \$ 1.200,00 dólares.

Experiencia Específica:

El Oferente deberá acreditar experiencia acumulada en la venta al por mayor y menor de productos de primera necesidad obtenida durante los últimos quince (15) años previos a la fecha de publicación de este proceso de contratación.

La sumatoria del monto de los documentos antes mencionados que acrediten la experiencia específica mínima debe ser de al menos el valor de: \$ 510,00

El monto mínimo por cada instrumento (actas entrega recepción, contratos, órdenes de trabajo, órdenes de servicio, facturas que incluyan retenciones), debe ser igual o superiora US \$ 510,00 dólares.

3.11 Verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos establecidos en este pliego. Formulario de la Oferta:

- Carta de presentación y compromiso;
- Datos generales del oferente;
- Tabla de cantidades y precios;
- Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento de contratación;
- Identificación Socio(s), Accionista(s) o Partícipe(s) mayoritarios del oferente en caso de personas jurídicas.
- Criterios de Inclusión
- Personal Técnico Mínimo y Experiencia Mínima del Personal Técnico
- Equipo Mínimo Requerido
- Experiencia del Oferente
- Otros Parámetros Resueltos por la entidad
- Compromiso de asociación o consorcio (de proceder).

NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA"

3.12 Parámetros inclusivos de calificación:

Asociatividad:

A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:

Tipo de Oferente	Puntaje
Grupo 1: Organizaciones de Economía Popular y Solidaria, conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas	60
Grupo 2: Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3: Artesanos	25
Grupo 4: Micro y pequeñas unidades productivas	5

Criterios de Igualdad:

Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: identidad de género,

intergeneracional, pueblos y nacionalidades, personas con discapacidades e igualdad de género, de acuerdo al siguiente detalle: El puntaje máximo por criterio de igualdad no excederá los 20 puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de igualdad de género otorgaran una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

Intergeneracional:

Se otorgará 10 puntos a los oferentes que tengan al menos el 4% de personas mayores de (65) sesenta y cinco años como socio o trabajador; con al menos seis meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la cedula de ciudadanía; adicionalmente, se presentara la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

Se otorgará 10 puntos a los oferentes que tengan al menos el 4% de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual se deberá presentar cedula de ciudadanía, adicionalmente se presentara la nómina de socios o la planilla de aporte al IESS para verificación.

Personas con Discapacidad:

Se otorgará 10 puntos a los oferentes dentro de su organización cuenten con al menos el cuatro 4% de personas con discapacidad como socio o en trabajador, con al menos seis meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual debe presentar el carnet de discapacidad para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.

Beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano:

Se otorgará 5 puntos a los oferentes que en su asociación cuenten al menos con el 4% de personas como socios o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos el seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva para lo cual deberá presentar la certificación de ser usuario del bono de desarrollo humano.

Igualdad de Género:

Se otorgará cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el (65%) sesenta y cinco por ciento de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

Parámetros de Calidad:

La entidad contratante al momento debe elaborar el pliego, podrá establecer mecanismos de aseguramiento de calidad, tales como: Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, certificación INEN, entre otras certificaciones de calidad que se expidan para el efecto, entre otras certificaciones de calidad que se expidan para el efecto. Se otorgará cinco (5) puntos adicionales sin perjuicio de que el oferente acredite más de un parámetro de calidad. Estos parámetros de Calidad servirán exclusivamente para otorgar puntos adicionales. La puntuación será registrada en la herramienta del sistema, la misma que surtirá efecto al



momento que la entidad contratante califique a los proveedores que ofertaron en el procedimiento de feria inclusiva.

Criterios de Inclusión:

Se procederá a realizar el análisis que tenga mayores criterios de Inclusión.

Información Financiera de Referencia:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Solvencia*	mayor o igual a 1,0	
Endeudamiento*	menor a 1,5	
Otro índice resuelto por la entidad contratante *		

*Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).

Otros parámetros resueltos por la entidad:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la Oferta			
Experiencia específica mínima del oferente			
Reglas de Participación			
Otros parámetros resueltos por la entidad			
Nro.	PARÁMETRO	DIMENSIÓN	
1	Certificado o documento actualizado de la constitución del tipo de oferente de las condiciones de inclusión y domicilio.	Entregado por el oferente. Documento original o copia simple, legible, certificada <u>NO NOTARIZADA</u>	
2	Listado actualizado de sus socios y directiva (listado con inclusiones y exclusiones de socios registrado	Emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria - SEPS). Sin perjuicio de la verificación que realice la entidad contratante.	

3	<p>En caso de que el oferente tenga trabajadores en relación de dependencia deberá presentar la nómina total de los mismos a la fecha de presentación de la oferta con la documentación de sustento correspondiente (copia de cédula, planilla del IESS; historia laboral, etc.); de no contar con trabajadores en relación de dependencia, dicha información deberá constar en el formulario respectivo señalando: "<i>Se deja constancia que a la fecha de presentación de ofertas no se cuenta con trabajadores en relación de dependencia</i>".</p>	<p>Copia simple y legible de cédulas presentadas por el oferente. Esto para verificar los criterios de inclusión</p>
4	<p>Para todos los casos, se deberá presentar copias LEGIBLES de las cédulas de ciudadanía de los miembros de la asociación, quienes conformen el consorcio de ser el caso, y de sus directivos.</p>	<p>Para verificación de datos y vinculación</p>
5	<p>Declaración del impuesto a la renta del 2022 en caso de que la oferta sea presentada por personas jurídicas.</p>	
6	<p>Permiso de funcionamiento vigente</p>	<p>Se deberá presentar el permiso de funcionamiento vigente otorgado por la Autoridad competente.</p>

7	Garantía Técnica	Se deberá presentar Carta compromiso de garantía técnica. la cual, una vez adjudicado el proveedor, se presentará el documento GARANTÍA TÉCNICA, misma que entrará en vigencia a partir de la recepción de los kits de alimentos vigente durante el plazo del contrato, para casos en que se verifique que los productos se encuentren defectuosos, en mal estado, rotos, caducados, cuyo reemplazo será inmediato, máximo 48 horas.
8	Formularios Actualizados, a descargar y presentar	El oferente deberá presentar en la oferta los formularios adjuntos en el archivo denominado: Formulario Oferta Actualizado, debidamente llenados, suscritos de manera manuscrita (o con firma electrónica, no exigible, mediante el aplicativo Firma Ec). En caso de incumplimiento de este numeral, la oferta será descalificada.
9	Registro sanitario vigente	Certificado de Registro Sanitario otorgado por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA), vigente.

Evaluación por puntaje:

Sólo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje. Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología "Por puntaje" podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

La entidad contratante aplicará los siguientes parámetros de calificación y puntajes acorde a los siguientes criterios de inclusión:

- **Asociatividad (60 puntos):**
 A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo con la condición jurídica de los oferentes:

Tipo de Oferente	Puntaje
Grupo 1: Organizaciones de Economía Popular y Solidaria, conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas	60
Grupo 2: Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3: Artesanos	25
Grupo 4: Micro y pequeñas unidades productivas	5

Nota: En caso de consorcios, el puntaje que se asignará será en función al porcentaje de participación de cada uno de los partícipes, de acuerdo al tipo de oferente.

El artículo 6, numeral 22 de la LOSNCP determina que: “Participación Local: Se entenderá aquel o aquellos participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio, al menos seis meses, en la parroquia rural, cantón, la provincia o la región donde surte efectos el objeto de la contratación...”

- **Criterio de Igualdad:**

CRITERIO DE IGUALDAD	Puntaje
INTERGENERACIONAL: máximo puntos	20
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10
BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO: máximo puntos	5

Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.	5
PERSONAS CON DISCAPACIDAD: máximo puntos	10
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.	10
IGUALDAD DE GÉNERO: máximo puntos	5
Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	5

• **Criterio de Calidad (5 puntos):**

Este parámetro se define en función de mecanismos de aseguramiento de calidad, tales como certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, certificación INEN, entre otras certificaciones de calidad que se expidan para el efecto. Se otorgará cinco (5) puntos adicionales sin perjuicio de que el oferente acredite más de un parámetro de calidad. Estos parámetros de calidad servirán exclusivamente para otorgar puntos adicionales.

CRITERIO DE CALIDAD	Puntaje
Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura	2,5
Otras certificaciones de calidad emitidas por organismos competentes.	2,5
TOTAL:	5

Nota: La evaluación por puntaje no será proporcional; si cumple con lo que se solicita en los parámetros para calificación tendrá el puntaje correspondiente, caso contrario será 0 (cero).

3.14 Adhesión a las Especificaciones Técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento:

Se entenderá que existe la conformidad o aceptación del oferente, al precio unitario previsto y establecido por la entidad contratante en la convocatoria y/o en el pliego, para el bien objeto de la Feria Inclusiva, con:

1. La sola presentación de la manifestación de interés; o,
2. Con la simple presentación del Formulario de la Oferta, con el cual se adhiere a las condiciones del procedimiento.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Constituyen obligaciones del CONTRATISTA las que a continuación se detallan:

- Entregar oportunamente el producto, en la cantidad señalada, de conformidad con lo indicado en el plazo de ejecución y en el contrato, sin costo extra por el flete.
- El contratista, se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.
- El contratista, se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten, para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato.
- Queda expresamente establecido que, constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el en el pliego.
- El CONTRATISTA, se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la o el CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.
- EL CONTRATISTA, se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.
- El contratista, deberá incluir al precio ofertado, los costos de fletes, seguros, impuestos o cualquier otro valor atribuible para la correcta ejecución contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Designar al servidor que desempeñará las funciones de Administrador del Contrato.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, brindará todas las facilidades al contratista para que se ejecute de manera adecuada el objeto de la contratación.
- Suscribir el contrato, una vez concluido el proceso precontractual.
- Las demás propias del contrato.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
TRES DE NOVIEMBRE

FERIA INCLUSIVA
FI-GADPRTN-2024-0001

SECCIÓN IV
FORMULARIO DE LA OFERTA

Nombre del oferente:

Presentación y Compromiso:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, para ser incluido en la Feria Inclusiva como proveedor del proceso de "ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionarla competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en

este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones (servicios); en el plazo y por los precios indicados en el Formulario Único de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas



10. realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
11. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto, no podrán variar por ningún concepto.
12. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
13. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
14. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
15. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
16. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
17. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades

generales y especiales para contratar, establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y en los artículos 251 y 252 de su Reglamento General y demás normativa aplicable. Además de lo anterior, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, cuencistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 5% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas.

18. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado. Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilobancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos. En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.
19. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.
20. Declaro libre y voluntariamente que, la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al

representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública. Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

21. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.
22. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor. 22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
23. Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la Resolución de Adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)
24. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
25. Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
26. Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.
27. Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control

correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

28. Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.
29. En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

[Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información

30. (Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo
- 31.
32. disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).
33. (Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)

Datos generales del proveedor:

NOMBRE DEL OFERENTE: (determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se



determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).

DATOS GENERALES DEL OFERENTE:

Participación:	
Nombre del oferente	
Origen:	
RUC:	
Naturaleza:	

DOMICILIO DEL OFERENTE:

Provincia:	
Cantón:	
Calle principal:	
Número:	
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Dirección: (Para verificación de la entidad contratante-adjuntar croquis)

(La dirección debe estar actualizada en el Registro Único de Proveedores RUP-SERCOP)

RUC:
 FECHA:

NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

DECLARACIÓN:

En mi calidad de representante legal de (razón social) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

1.1.- Libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de los socios, accionistas y partícipes mayoritarios. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar lo siguiente:

Que el oferente y sus socios, accionistas o partícipes mayoritarios, se encuentran debidamente habilitados para participar en el presente procedimiento de contratación pública; y,

Detectar con certeza el flujo de los recursos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado.

Que la compañía a la que represento (el oferente deberá agregar la palabra **SI**, o la palabra, **NO**, según corresponda a la realidad) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. (Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)

Acepto que la entidad contratante descalifique a mi representada, en caso de que los socios, accionistas, o partícipes mayoritarios se encuentren inhabilitados por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación



Pública: y, 110 y 111 de su Reglamento General.

Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/ dignatario	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Descalifique a mi representada como oferente; o,

Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: Compañía Anónima
 Compañía de Responsabilidad Limitada Compañía Mixta
 Compañía en Nombre Colectivo Compañía en Comandita Simple Sociedad Civil
 Corporación Fundación
 Asociación o consorcio Otra

Nombres completos del socio, accionista o partícipe mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio fiscal

NOTA: Si los socios, accionistas o partícipes de la persona jurídica poseen un porcentaje de acciones o participaciones inferiores al 5%, no deberán completar los cuadros contenidos en la letra B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta.

Si el socio, accionista o partícipe es una persona jurídica, se deberá identificar los nombres completos de todos los socios, accionistas o partícipes mayoritarios, hasta llegar al nivel de personas naturales, conforme el siguiente formato:

Nombres completos del socio, accionista o partícipe mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio fiscal

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES:

Declaro ser una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: **SÍ () no ()**



Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

Notas:

La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los participantes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)

La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.

DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL:

De conformidad a lo previsto en el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, sin perjuicio de la normativa secundaria que para el efecto emita la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), se entenderá por beneficiario final a la o las personas naturales que, través de sociedades u otros mecanismos societarios o asociativos, ejercen el control efectivo en la toma de decisiones de una persona jurídica o consorcio determinado, y/o a la o las personas naturales que, a través de un tercero, realizan o se benefician de una transacción financiera derivada del flujo de los recursos públicos obtenidos de en un contrato sujeto a la LOSNCP; todo esto, sin perjuicio de poseer, directa o indirectamente, una participación accionaria o derechos avoto de la persona jurídica contratista.

Por consiguiente, declaro que la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es), sea que consteno no como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de la persona jurídica, son los beneficiarios finales y/o ejercen el control efectivo final de los movimientos financieros del oferente:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	No (s). de Cuenta (s)	Institución Financiera

Tabla de cantidades y precios:

El que suscribe, luego de examinar el pliego respectivo, al presentar esta oferta declaro mi aceptación y adhesión expresa de acogerme a la contratación de la "ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTOND DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", de acuerdo a las especificaciones técnicas o términos de referencia condiciones establecidas en el presente pliego con código del procedimiento No. FI-GADPRTN-2024-0001 así como también a los precios establecidos conforme al siguiente cuadro:

Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
TOTAL:				

Experiencia Del Oferente:

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE						
Nº	Fecha del Documento	Tipo de Documento	Nombre del Cliente / Entidad Contratante	Número de factura/acta	Monto en dólares (Sin IVA)	Plazo Contractual

Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones



económicas del procedimiento:

(Nombre del proveedor), en atención a la convocatoria efectuada por el **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre**, con el objeto de ser calificado favorablemente en la Feria Inclusiva como proveedor de la contratación de la "ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTOND DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", luego de examinar el pliego del presente procedimiento, dejo constancia de mi conformidad con las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas previstas por la entidad contratante para la Feria Inclusiva, por lo que con la suscripción del presente formulario me adhiero a las mismas.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA"

Personal Técnico Mínimo:

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO					
Nº	NOMBRE	NO. CEDULA	CARGO / FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	EXPERIENCIA REQUERIDA

Deberá presentar hoja de vida con sus documentos de respaldo y 1 certificado que acrediten la experiencia mínima.

LISTADO DE SOCIOS

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO					
NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA	EDAD	POSEE CARNET DE DISCAPACIDAD (SI) (NO)	RECIBE EL BONO DE DESARROLLO HUMANO (SI) (NO)	AUTODEFINICIÓN ÉTNICA

Equipo Mínimo:

EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS			
NOMBRE DEL EQUIPO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	Requerimiento para justificar el equipo mínimo)

Criterios de Inclusión:
Asociatividad:

FORMULARIO CRITERIO ASOCIATIVIDAD				
	Tipo de oferente	Puntaje	Número de RUC	Nombre de (Persona natural o jurídica)
Grupo 1	Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas	60		

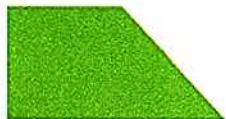


Grupo 2	Unidades económicas populares (personanatural).	10		
Grupo 3	Artesanos	25		
Grupo 4	Micro y pequeñas unidades productivas	5		
Puntaje máximo: 60 puntos				



Igualdad:

FORMULARIO CRITERIO ASOCIATIVIDAD							
	Tipo de oferente	Puntaje	Nombre (Persona natural o jurídica)	Nombre completo	No. C.C. o C.I.	Documento	Calificación
Intergeneracional	"(...) Al menos 4% de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad (...)"	10					
	"(...) Al menos 4% de personas						



	entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad (...)"	10					
Beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano	"(...) Al menos 4% de personas	5					
	como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos						
	seis (6) meses de antigüedad (...)"						
Puntaje máximo: 20 puntos							
	"(...) Al menos 4% de personas						



Personas con Discapacidad	con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad (...)"	10				
Igualdad de Género	"(...) al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad (...)"	5				
Puntaje adicional: 15 puntos						

Parámetros de calidad:

FORMULARIO CRITERIO DE CALIDAD			
CALIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	DOCUMENTO
Parámetros de calidad	La entidad contratante al momento de elaborar el pliego podrá establecer mecanismos de aseguramiento de calidad, tales como Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, certificación INEN, entre otras certificaciones de calidad que se expidan para el efecto.	5	
Puntaje adicional: 5 puntos			

(Para acceder a la puntuación de acuerdo a los criterios inclusión, se deberá acompañar a la oferta la documentación que acredite la condición señalada).

(Nota 1.- El puntaje máximo que se otorgará por consejo de igualdad no excederá de treinta (30) puntos.)

(Nota 2.- Se otorgará veinte (20) puntos adicionales a las personas con discapacidad que sean representantes legales de las organizaciones de economía popular y solidaria, asociaciones de unidades económicas populares, consorcios, sociedades y compañías de economía privada y economía mixta o que oferten como unidades económicas populares.)

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario.

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

Compromiso De Asociación O Consorcio:

FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (de ser el caso)

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte ,

debidamente representada por y, por otra parte, representada por, todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento convocado por para

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido). Atentamente,

Promitente Consorciado 1 Promitente Consorciado 2
RUC No. RUC No.

Promitente Consorciado (n) RUC No.

NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA"

SECCIÓN V
PROYECTO DE CONTRATO

**V.I CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS DE FERIA
INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte (nombre de la Entidad Contratante), representada por (nombre de la máxima autoridad o su delegado), en calidad de (cargo), a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra (nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de "persona jurídica"), a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. – ANTECEDENTES:

1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General - RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones, el CONTRATANTE, contempla la (describir objeto de la contratación).
2. Previo a los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad del CONTRATANTE resolvió aprobar el pliego de FERIA INCLUSIVA (No.) para (describir objeto de la contratación).
3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (No.), conforme consta en la certificación conferida por (funcionario competente y cargo), mediante documento (identificar certificación).
4. Se realizó la respectiva convocatoria el (día) (mes) (año), a través del Portal Institucional.
5. Luego del proceso correspondiente, (nombre) en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE (o su delegado), mediante resolución (No.) de (día) de (mes) de (año), adjudicó la (establecer objeto del contrato) al oferente (nombre del adjudicatario).

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.

- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) Las certificaciones de (dependencia a la que le corresponde certificar), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

(Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con las condiciones particulares del contrato. No es necesario protocolizar las condiciones generales del contrato, ni la información relevante del procedimiento que ha sido publicada en el Portal Institucional.)

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO:

3.1 El Contratista se obliga con el (CONTRATANTE) a (suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando los bienes) (proveer los servicios requeridos) ejecutar el contrato a entera satisfacción del CONTRATANTE, (designar lugar de entrega o sitio), según las características y especificaciones técnicas determinadas por la entidad contratante, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

3.2 (Caso de bienes) Adicionalmente el CONTRATISTA proporcionará el soporte técnico, los mantenimientos preventivo y correctivo respectivos por el lapso de (...) contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción única, periodo que corresponde al de vigencia de la garantía técnica; entregará la documentación de los bienes; y, brindará la capacitación necesaria para (número) servidores (en las instalaciones de la Entidad Contratante), impartida por personal certificado por el fabricante) de ser el caso.

Para el caso de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios en los que requiera de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos y equipos médicos, se deberá aplicar el principio de vigencia tecnológica de conformidad a las regulaciones expedidas por el SERCOP.

(Caso de servicios) (Estipúlese lo que la Entidad Contratante considere pertinente en cuanto a correctivos o actualizaciones del servicio que recibirá, incluyendo riesgos, de ser el caso).

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO:

4.1 El valor del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de (*cantidad exacta en números y letras*) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la adhesión a las condiciones económicas efectuada por el CONTRATISTA.



4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO:

(En esta cláusula la Entidad Contratante detallará la forma de pago. De contemplarse la entrega de anticipo (hasta un máximo del 70%) del valor contractual, se deberá establecer la fecha máxima del pago del mismo.)

El anticipo que la CONTRATANTE haya entregado al CONTRATISTA para la adquisición de los bienes y/o prestación del servicio, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

(En el caso de adquisición de bienes, los pagos totales o parciales se realizarán contra el Acta o Actas de Entrega Recepción Total o Parcial de los bienes adquiridos).

(En el caso de servicios, serán pagados contra la presentación de la correspondiente planilla o planillas, previa aprobación de la Entidad Contratante).

No habrá lugar a alegar mora de la CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado

Cláusula Sexta. – GARANTÍAS:

6.1 En este contrato se rendirán las siguientes garantías: (establecer las garantías que apliquen de acuerdo con lo establecido en el numeral.... del Pliego de condiciones generales para la adquisición de bienes y/o la contratación de servicios que son parte del presente contrato)

6.2 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 195 del RGLOSNC. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE

Cláusula Séptima. – PLAZO:

(Caso de bienes) El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, (instalados,

puestos en funcionamiento, así como la capacitación, de ser el caso) a entera satisfacción del CONTRATANTE es de (número de días, meses o años), contados a partir de (fecha de entrega del anticipo o suscripción del contrato).

(Caso de servicios) El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción del CONTRATANTE es de (número de días, meses o años), contados a partir de (fecha de entrega del anticipo o suscripción del contrato)

Cláusula Octava. – MULTAS:

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa de (valor establecido por la Entidad Contratante, de acuerdo a la naturaleza del contrato, en ningún caso podrá ser menos al 1 por 1.000 del valor del contrato). (El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la Entidad en función del incumplimiento y de la contratación).

Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS:

(Para bienes, que no correspondan al sistema de precios unitarios: El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto, caso contrario se deberá aplicar lo establecido en el artículo 141 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

(Para servicios, cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios: el contrato se sujetará al sistema de reajuste de precios previsto en los artículos 126, y 140 del Reglamento General de la LOSNCP).

Nota: (Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido, según lo previsto en el pliego correspondiente, en la renuncia del reajuste de precios, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido).

Cláusula Décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 El CONTRATANTE, designa al (nombre del designado), en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

10.1 El CONTRATANTE, podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Décimo Primera. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

11.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 Causales de Terminación Unilateral del Contrato. - Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral del CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare al CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si el CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el CONTRATISTA, incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.5 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.
- f) *(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSNCP.)*

11.3 Procedimiento de terminación unilateral: El procedimiento a seguirse para LOSNCP.

Cláusula Décima Segunda. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

12.1 Si se presentare alguna divergencia o controversia y no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento contencioso administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda, siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

12.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se siente incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración

y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Cuarta. – DOMICILIO:

14.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de (establecer domicilio)

14.2 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El CONTRATANTE: (dirección y teléfonos, correo electrónico)El
CONTRATISTA:(*dirección y teléfonos, correo electrónico*).

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

15.1 **Declaración.** - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la parroquia Tres de Noviembre, a

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

V.II CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O DE SERVICIOS

Nota: Las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y/o prestación de servicios son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes y los contratistas que celebren este tipo de contratos, provenientes de procedimientos sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como “FERIA INCLUSIVA”.

Cláusula Primera. - INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

1.1 Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a) Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, “De la Interpretación de los Contratos”.

1.2 Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a) “**Adjudicatario**”, es el oferente a quien la ENTIDAD CONTRATANTE le adjudica el contrato.
- b) “**Comisión Técnica**”, es la responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables. “**Contratista**”, es el oferente adjudicatario.
- c) “**Contratante**” GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE,” es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- d) “**LOSNCP**”, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- e) “**RGLOSNCP**”, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Contratación Pública.

- f) **“Oferente”**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a licitación / cotización o menor cuantía.
- g) **“Oferta”**, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través
- h) de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios.
- i) **“SERCOP”**, Servicio Nacional de Contratación Pública.
- j) **“Feria Inclusiva”**, es el procedimiento de contratación destinado exclusivamente a la participación inclusiva de actores de la economía popular y solidaria AEPYS, micro y pequeñas empresas MYPES que ofrecen bienes y servicios de producción nacional, normalizados o no normalizados.
- k) **“Feria Inclusiva Corporativa”**, es el procedimiento a través del cual dos o más entidades contratantes llevarán a cabo de manera simultánea una feria inclusiva con el objeto de adquirir similares bienes o servicios normalizados o no normalizados.
- l) **“Catálogo Dinámico Inclusivo (CDI)”**, es un sistema de compra directa que garantiza la participación incluyente y exclusiva de actores de la economía popular y solidaria; micro y pequeños proveedores; proveedores pertenecientes a grupos vulnerables; o grupos de atención prioritaria, que permite a las entidades contratantes agilizar, simplificar y transparentar sus adquisiciones de bienes y servicios normalizados, exclusivamente.
- m) **“Ficha Técnica”**, descripción genérica de las características físicas, materiales, propiedades distintivas o especificaciones técnicas del bien o servicio normalizado que se publica en el Catálogo Dinámico Inclusivo, para cada procedimiento. Las fichas técnicas serán elaboradas y actualizadas por el SERCOP con el objeto de normalizar los bienes y servicios que demanda el Estado.
- n) **“Acuerdo de compromiso (Convenio Marco de FI)”**, es el Convenio Marco de Ferias Inclusivas, instrumento mediante el cual un proveedor se compromete con el SERCOP a proveer de manera permanente y hasta su capacidad máxima de producción, un determinado bien o servicio a través del Catálogo Dinámico Inclusivo, adhiriéndose a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas establecidas para el mismo.
- o) **“Reserva de mercado”**, mecanismo a través del cual el SERCOP habilitará la adquisición de un determinado bien o servicio exclusivamente a los actores de la Economía Popular y Solidaria, Micro y Pequeñas Empresas; oferentes pertenecientes a los grupos vulnerables; o, a personas y grupos de atención prioritaria, entre otros.
- p) **“Orden de Compra”**, es el acuerdo de voluntades por el cual se formaliza la adquisición de bienes o servicios normalizados a través de Catálogo Dinámico Inclusivo, mediante la cual la entidad contratante establece los bienes o servicios objeto de la contratación y su entrega; y, el proveedor seleccionado se obliga a su cumplimiento conforme el precio, plazo, forma y condiciones previstas en el Acuerdo de Compromiso.
- q) **“Cupo de compra en Bienes”**, es la cantidad mínima de un bien o lotes de bienes a ser adquiridos a los proveedores adjudicados en el procedimiento de Feria Inclusiva por cada

una de las órdenes de compra que se generen.

El cupo de compra será definido por la entidad contratante como resultado de un estudio técnico del punto de equilibrio (mínimo nivel de ventas necesario para recuperar los costos), que permita a los proveedores recibir una utilidad razonable por la provisión que realice al Estado.

- r) **“Sistema Rotativo de Órdenes de Compra”**, es el mecanismo de alternancia de órdenes de compra de bienes y servicios que se encuentran incorporados en el Catálogo Dinámico Inclusivo. Consiste en que no podrá generarse una nueva orden de compra a favor de un proveedor hasta cuando éste realice la entrega de los bienes o servicios contratados y existan proveedores que todavía no se hayan beneficiado de órdenes de compra.
- s) **“Monto de contratación acumulado”**, es la sumatoria de los montos contratados a un solo proveedor para la prestación de servicios a través de órdenes de compra generadas en el Catálogo Dinámico Inclusivo.
- t) **“Pliegos de Feria Inclusiva”**, es el documento precontractual sumarisimo en el que las entidades contratantes establecen las condiciones de participación de los AEPYS, MYPES, grupos vulnerables o grupos de atención prioritaria en Ferias Inclusivas. El modelo de pliego de uso obligatorio para Ferias Inclusivas se expide con la presente resolución y consta en el Anexo “A”.

Cláusula Segunda. - FORMA DE PAGO:

Lo previsto en la cláusula quinta de las Condiciones Particulares del contrato y, además:

2.1 El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el CONTRATISTA apertura en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El CONTRATISTA autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por el CONTRATANTE verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

2.2 El anticipo que el CONTRATANTE haya otorgado al CONTRATISTA para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

2.3 La amortización del anticipo entregado en el caso de la prestación de servicios se realizará conforme lo establecido en el art 139 del Reglamento General de la LOSNCP.

2.4 Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción del CONTRATANTE, previa la aprobación del administrador del contrato.

De los pagos que deba hacer, el CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

2.5 Pagos indebidos: El CONTRATANTE, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear el CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Tercera. – GARANTÍAS:

3.1 Lo contemplado en la cláusula sexta de las condiciones particulares del contrato y la Ley.

3.2 Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por el CONTRATANTE en los siguientes casos:

3.2.1 La de fiel cumplimiento del contrato:

- a) Cuando el CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA.
- b) Si la CONTRATISTA no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

3.2.2 La del anticipo:

- a) Si el CONTRATISTA no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el CONTRATISTA no pague al CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de diez (10) días de notificado con la liquidación del contrato.

3.2.3 La técnica:

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

Cláusula Cuarta. - PRÓRROGAS DE PLAZO:

4.1 El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

- b) Cuando el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.

- c) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por el CONTRATANTE u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.
- d) Si el CONTRATANTE, no hubiera solucionado los problemas administrativos- contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

4.2 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad del CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato.

Cláusula Quinta. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A más de las obligaciones señaladas en el numeral 5.1 de las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

5.1 El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.

5.2 El contratista, se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la Entidad Contratante, como el administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.

5.3 Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado.

5.4 El CONTRATISTA, está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

5.5 El CONTRATISTA, se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.

5.6 EL CONTRATISTA, se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

Cláusula Sexta. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Son obligaciones del CONTRATANTE las establecidas en el numeral 5.2 de las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato.

Cláusula Séptima. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS: (Aplica únicamente para Servicios),

Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 87 de la LOSNCP, y en el artículo 144 del RGLOSNC.

Cláusula Octava. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO:

(De acuerdo al artículo 81 de la LOSNCP, en los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios, existirá solamente la recepción definitiva, sin perjuicio de que, de acuerdo a la naturaleza del contrato -si se estableciere que el contrato es de tracto sucesivo, es decir, si se conviene en recibir los bienes o el servicio por etapas o de manera sucesiva-, puedan efectuarse recepciones parciales).

La recepción del [objeto de la contratación] se realizará a entera satisfacción del CONTRATANTE, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por el CONTRATISTA y los integrantes de la comisión designada por el CONTRATANTE, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del reglamento mencionado, y formará parte del acta.

8.1 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del RGLOSNC.

Cláusula Novena. - TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS:

9.1 El CONTRATANTE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme la legislación tributaria vigente.

El CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

9.2 Es de cuenta del CONTRATISTA, el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados en caso de que sea necesario. En dicho caso, el CONTRATISTA entregará al CONTRATANTE hasta dos copias del contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA.

Cláusula Décima. - TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:

10.1 La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

10.2 Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa, adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

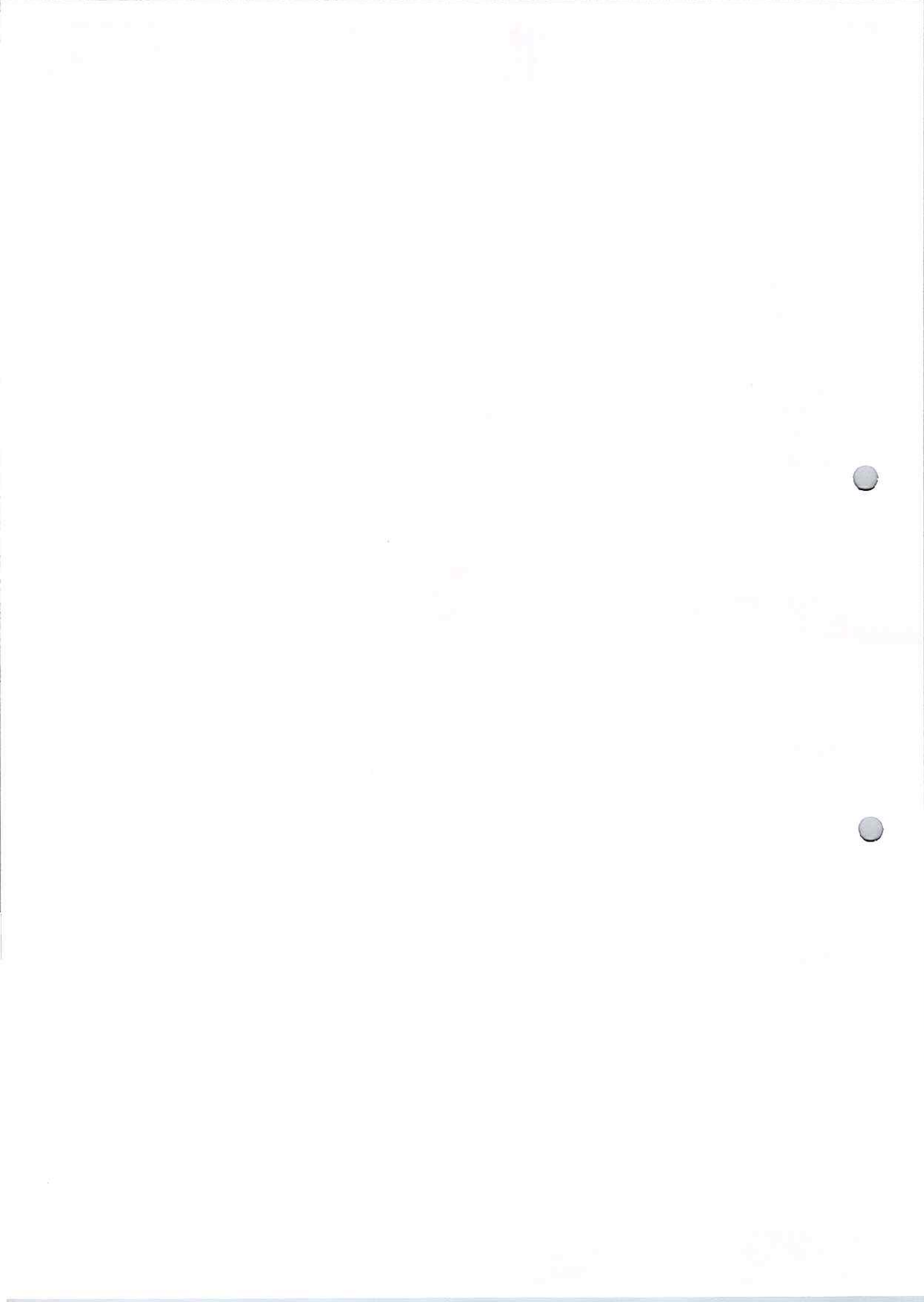
(Hasta aquí el texto de las condiciones generales de los contratos para la adquisición de bienes o contratación de servicios).

NOTA. - Las Condiciones Generales de los Contratos de bienes y/o servicios, no requieren de firma por parte de los representantes de la entidad contratante ni del contratista, puesto que están incorporados como parte integrante del contrato de adquisición de bienes y/o servicios, conforme la cláusula segunda "DOCUMENTOS DEL CONTRATO" de la Condiciones Particulares del Contrato de Licitación, Cotización o Menor Cuantía, según corresponda.

*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL TRES DE NOVIEMBRE*

"CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y
ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA
MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA
PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS
SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"

*TRES DE NOVIEMBRE – ORELLANA
NOVIEMBRE, 2024*



1. DATOS GENERALES:

1.1. Nombre del Proyecto

"CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"

1.2. Unidad Ejecutora

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre

1.3. Monto

Es de 10.200,00 (Diez mil doscientos con 00/100 dólares americanos)

1.4. Plazo de Ejecución

Tiempo estimado para la ejecución de la ejecución, es de VEINTE DIAS (20 días calendario).

1.5. Sector y tipo del proyecto

Tabla 1. Sector, subsector y tipo de inversión.

MACRO SECTOR	SECTOR	CODIGO	SUBSECTOR
SOCIAL	PROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR	A0708	INCLUSION SOCIAL

Fuente: Anexo 1 de la Guía para la presentación de proyectos SNP

Tabla 2. Tipo de inversión

CO D	TIPOLOGÍA	CONCEPTUALIZACION	ACTIVIDADES RELACIONADAS
T03	SERVICIOS	Son todas aquellas actividades realizadas para satisfacer necesidades de la población. Entre esta tenemos: alfabetización, capacitación, alimentación, forestación, recuperación, etc.	ALIMENTACION

Fuente: Anexo 2 de la Guía para la presentación de proyectos SNP

2. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA.

2.1. Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención y de influencia por el desarrollo del programa y proyecto.

Fecha de creación: El tres de noviembre de 1980, fue creada como recinto, en lo que actualmente es

la cabecera parroquial.

Ubicación Geográfica: La Parroquia Tres de Noviembre se encuentra ubicada al nororiente de la Región Amazónica Ecuatoriana (RAE) entre las coordenadas de latitud sur $0^{\circ}7'7''$, $0^{\circ}12'53''$ y longitud oeste $76^{\circ}51'04''$, $77^{\circ}00'04''$ en la Provincia de Orellana, Cantón La Joya de los Sachas, Zona de Planificación 2.

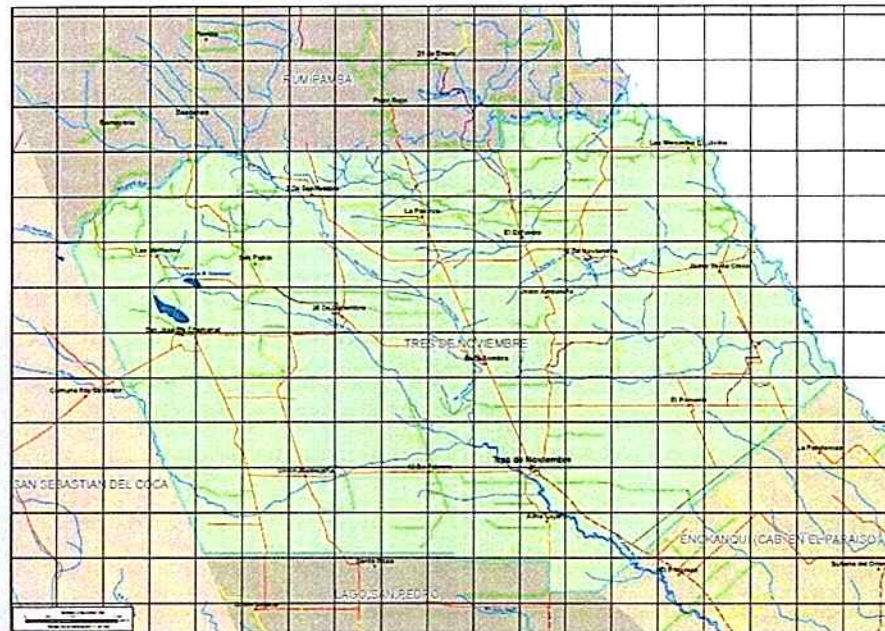
Límites Parroquiales: Al Norte se encuentra la parroquia Rumipamba; al Sur las parroquias Lago San Pedro y Enokanqui, del cantón La Joya de Los Sachas; al Este se encuentra la parroquia San Pedro de los Cofanes del cantón Shushufindi y Enokanqui del cantón La Joya de Los Sachas y al Oeste se encuentra la parroquia San Sebastián del Coca del cantón La Joya de los Sachas.

Área de la parroquia: 124.56 km².

Red Hidrográfica y vial: La parroquia Tres de Noviembre se encuentra dentro de la cuenca del río Jivino Rojo, es así como este río corre desde el límite con la parroquia Rumipamba al norte, hasta el sur de la parroquia, llegando a Enokanqui, de tal manera que, al norte de la parroquia, nacen muchos de los afluentes del río en mención. Al noreste de Tres de Noviembre se encuentra el nacimiento del río Jivino Verde, el cual corre por el límite este en dirección sur. Muchos de sus afluentes nacen en la zona colindada de la parroquia Rumipamba y en la zona norte de la parroquia Tres de Noviembre. Hoy en día la parroquia Tres de Noviembre cuenta con varias arterias viales, la mayoría, caminos de tercer orden lastrados, caminos de verano, que son de gran importancia para el desarrollo y comunicación de las diferentes comunidades y parroquias aledañas en el cantón y la provincia.

Población total: Según el Censo de Población y Vivienda de 2010, la parroquia Tres de Noviembre cuenta con 3138 habitantes.

Clima: Se caracteriza por tener un clima húmedo tropical con una nubosidad media de 5.5 octavos, sus precipitaciones van de 2.650 a 4.500 mm anuales. La temperatura es de mínimo: 18°C, normal: 25.6° C, Máximo: máximo 42°C anual.



2.2. Identificación, descripción y diagnóstico del problema

En la Parroquia Tres de Noviembre se identifican claramente la problemática de los grupos de atención Prioritaria como son: Grupos de adultas mayores, niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, que su mayor parte desconocen sus derechos y accesos a varios servicios de ayuda por parte del estado, lo que da como resultado que existe descuidados en su alimentación, higiene y en algunos casos abandonados por sus propias familias porque ellos salen a realizar sus tareas de campo para sustentar a su familia y las personas que requieren cuidado quedan solas durante el mayor tiempo del día.

Las familias que habitan en la parroquia Tres de Noviembre su principal actividad económica es la agricultura y más específicamente los cultivos de ciclo corto mecanizado que en los últimos 4 años ha venido siendo la actividad económica que ha sosteniendo la economía familiar, en los últimos años el ataque de plagas, enfermedades y los bajos precios del mercado nacional por la importación de arroz y maíz por parte del Estado, ha dado lugar una reducción en la siembra cultivos sobre el 80%, afectando directamente a la economía de las familias que habitan en el campo y por ende a su seguridad alimentaria, que hoy luchan por subsistir, lo que ha afectado aún más a los grupos de atención prioritaria, si antes estaban poco o nada atendidos hoy se suma una falta adecuada de insumos para su alimentación y cuidado, por tal motivo con el afán de aportar a solucionar en parte esta crisis alimentaria de los grupos prioritarios se ha socializado y han aceptado que se les apoye con un kit nutricional para adultos mayores, personas con discapacidad que están atravesando pobreza y extrema pobreza en la Parroquia Tres de Noviembre.

Los grupos Prioritarios de la Parroquia Tres de Noviembre en base a las reuniones de trabajo con

Autoridades Parroquiales y Técnicos del GAD parroquial han decidido que con el presupuesto del 10% para los grupos prioritarios de la parroquia asignado para el año 2024 se adquieran Kits alimenticio que sean entregados a cada beneficiario como un apoyo a la seguridad alimentaria, en vista de la situación económica que están atravesando debido a la reducción en la siembra de cultivos de ciclo corto a consecuencia de plagas, enfermedades y sobre todo por el bajo precio de los productos agrícolas.

Cabe recalcar que de pocos años atrás en la parroquia se ha venido desarrollando varios proyectos de apoyo a los diferentes grupos prioritarios con énfasis en personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, los mismos que han sido limitados por el bajo presupuesto destinado por entes gubernamentales.

El presente proyecto de carácter Social y Salud, es creado con el fin de satisfacer las necesidades tanto individuales como colectivas de los habitantes de la Parroquia mediante una integración de los grupos de atención prioritaria en situación de extrema pobreza con contribuciones oportunas para satisfacer las necesidades urgentes que requieren, por lo expuesto se justifica la inversión en este proyecto.

En lo que refiere a la relación de las instituciones públicas como el Gobierno Parroquial ante estos eventos se basa en lo siguiente:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", dispone:

El Art. 63.- Naturaleza Jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

*Art. 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:
k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;*

Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

La Constitución de la República del Ecuador, establece:

El Art. 03 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que son deberes del Estado Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la

Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

El Art. 13 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: que las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria.

El numeral 2 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador garantiza a las personas el derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.

El Art. 2 de la Ley Orgánica de los Adultos Mayores indica: que esta Ley será aplicable para las personas adultas mayores ecuatorianas y extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano. Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Adultos Mayores tiene las siguientes finalidades: a) Crear el Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. b) Impulsar el cumplimiento de mecanismos de promoción, asistencia, exigibilidad, protección y restitución de los derechos de las personas adultas mayores, garantizando el derecho a la igualdad y no discriminación;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial en su artículo 32 indica: son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado regional.- Los gobiernos autónomos descentralizados regionales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: Literal h) Fomentar la seguridad alimentaria regional

La ley orgánica de administración financiera y control, las normas de control interno emitidas por la contraloría General del Estado y más disposiciones vigentes que regulan los gastos de las instituciones públicas, determinan la necesidad de establecer reglamentos que optimicen el uso y manejo de recursos financieros.

La herramienta principal para trabajar como institución es el Plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Gobierno Parroquial Tres de Noviembre y para enfocarnos en este proyecto tomamos las siguientes referencias:

Visión.- Al 2027, la parroquia de Tres de Noviembre se conforma en un territorio que se beneficia de la conservación de sus ecosistemas diversos, notablemente conservados y de vasta extensión parroquial, a partir de una elevada capacidad funcional y conservación de los componentes (recursos naturales) que unido al desarrollo de un turismo de naturaleza y cultural, así una agricultura extensiva, de sobrevivencia, con bajos insumos y consumidora de limitada superficie, constituirán la base económica de una población mayoritariamente nativa asentada en dos comunidades rurales, un recinto rural y cabecera parroquial dotados de infraestructura básica de servicios sociales y cuya accesibilidad se produce desde una configuración lineal de vías que garantizan el pleno acceso y que

en su conjunto, son erigidos desde un nuevo modelo de gestión, que se fundamenta en el respeto a la interculturalidad y armonía con el medio natural y sobre todo se orienta a la elevación perenne de las condiciones de vida de la población.

Objetivo estratégico general: Gestionar y promover la identidad cultural, la conservación, inclusión y difusión promoviendo la equidad y la igualdad de oportunidades, principalmente en los grupos de atención prioritaria, la creación de espacios de recreación y formación deportiva y la calidad de vida que garantice el cumplimiento de los derechos establecidos dentro del Plan Toda Una Vida.

OBJETIVO	POLÍTICA	META	INDICADORES	INVOLUCRADOS
OBJETIVO 3. Gestionar y promover la identidad cultural, la conservación, inclusión y difusión promoviendo la equidad y la igualdad de oportunidades, principalmente en los grupos de atención prioritaria, la creación de espacios de recreación y formación deportiva y la calidad de vida que garantice el cumplimiento de los derechos establecidos dentro del Plan Nueva Ecuador	POLÍTICA 2.6 Garantizar los derechos de educación, salud, seguridad, la inclusión social de los grupos prioritarios, la identidad cultural y el buen uso del tiempo libre de la población de la parroquia	Incrementar el 35% la participación de las actividades deportivas y culturales con criterio de equidad, interculturalidad y plurinacionalidad; y 320 personas del grupo prioritario, atendidos.	320 personas de los grupos prioritarios, atendidos.	GAD Parroquial Comunidades Autoridades Parroquiales

2.2.1. Grupos prioritarios y reducción de las desigualdades

POBLACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA POR VEJEZ

La población adulta, mayor a 65 años representa el 13% de la población total de la parroquia, este grupo minoritario 196 personas son hombres y 194 mujeres.

Tabla: Población por grupos de edad y género

Grupos de Edad	Hombre	Mujer	Total
De 65 a 69 años	93	91	184
De 70 a 74 años	67	65	132
De 75 años y +	36	38	74
Total	196	194	390

Fuente: PD y OT de Tres de Noviembre 2019-2023

En la parroquia existe la asociación de adultos mayores, es un grupo conformado por hombres y mujeres mayores a 65 años de la cabecera parroquial y comunidades. La junta parroquial en coordinación con el Gobierno Municipal realiza actividades de desarrollo personal y recreativas. Sin embargo, es necesario implementar programas conjuntos permanentes y enfocados al cuidado físico y mental de los adultos mayores de la parroquia.

La ubicación del centro donde se desarrolla las diferentes actividades se encuentra en la cabecera parroquial, lo que causa inconveniente para los adultos mayores por las dificultades de movilidad desde las comunidades más lejanas hacia la casa del adulto mayor.

En lo relacionado a la política de atención a la población adulta mayor el Gad Parroquial en convenio con el MIES llevan a cabo la ejecución del proyecto. IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTOS MAYORES EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE AÑO 2023, el cual atiende a 120 adultos mayores de bajos recursos, donde las promotoras comparten día a día actividades de aprendizajes y habilidades, de igual manera les ayudan en actividades de limpieza en sus hogares y de aseo personal.

POBLACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA POR DISCAPACIDAD

La población de personas con discapacidad a nivel de la parroquia es de 126 personas esto representa 4% de la población total de la parroquia, este grupo minoritario 64 personas son hombres y 62 mujeres.

En la parroquia de igual manera existe la asociación de discapacidad, es un grupo conformado por hombres y mujeres de la cabecera parroquial y comunidades. De igual manera la junta parroquial en coordinación con el Gobierno Municipal realiza actividades de desarrollo personal y recreativas. La ubicación del centro donde se desarrolla las diferentes actividades se encuentra en la cabecera parroquial.

2.3. Línea base del proyecto.

PERSONAS ADULTAS MAYORES (actualizado NOV2023)	PERSONAS CON DISCAPACIDAD (actualizado NOV2023)	BENEFICIARIOS
280	110	390

Para el proceso de inclusión social correspondiente al proyecto se ha realizado un levantamiento actualizado de cada uno de los grupos beneficiados para el periodo 2024, establecido ciertas metodologías para alcanzar el objetivo del proyecto.

En virtud de que muchas personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad no se registran para obtener su Kit de alimentos en base a estadísticas anteriores, se estableció un promedio de 320 Kits de alimentos a entregar.

DATOS REFERENCIALES DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE

ASPECTOS GENERALES

<i>Ubicación:</i>	Está ubicada al noreste del cantón La Joya de los Sachas.
<i>Creación:</i>	24 de Diciembre del 2009, mediante Registro Oficial N° 111
<i>Límites:</i>	Norte: con la Parroquia Rumipamba Sur: con la Parroquia Lago San Pedro Este: con la Provincia de Sucumbíos Oeste: con la Parroquia San Sebastián del Coca
<i>Superficies:</i>	124,10 Km ²
<i>Altitud:</i>	270. msnm.

ESTRUCTURA POLÍTICA ADMINISTRATIVA

<i>Cabecera Parroquial:</i>	Tres de Noviembre
<i>Comunidades:</i>	<ol style="list-style-type: none">1. Tres de Noviembre2. Alma Lojana3. 12 de Febrero4. Unión Alamoreña5. San José del Chamanal6. San Pablo7. Las Mercedes8. 25 de Diciembre9. Bella Sombra10. La Pakinza11. 2 de Septiembre12. Unión Ambateña13. El Esfuerzo14. 10 de Noviembre15. Jivino Verde Chico16. Mercedes del Jivino17. El Porvenir
<i>Organizaciones:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Luz y Vida (Mujeres)• Buena Esperanza (Mujeres)• Nueva Imagen Amazónica (Mujeres)• Asociación 24 de Agosto• Asociación de Cacaoteros Tres de Noviembre

Escuelas:

- UEB 24 de Octubre – Cabecera Parroquial Tres de Noviembre
- Esc. Bilingüe Bartolo Yumbo – 12 de Febrero
- Provincia de Loja – Unión Alamoreña
- Ciudad de Belén – 25 de Diciembre
- Francisco Salgado – Las Mercedes
- Aspirante Freddy Santander Peralvo – Bella Sombra
- Provincia de Bolívar – La Pakinza
- Conscripto Ángel Rivera – 2 de Septiembre
- 13 de Mayo – El Esfuerzo
- Catamayo – 10 de Noviembre
- Atahualpa – Jivino Verde Chico
- Cóndor Mirador – Mercedes del Jivino
- Provincia de Sucumbíos – El Porvenir

Clima:

El clima es húmedo Tropical, con una nubosidad media de 6 octavos

Temperatura:

Mínimo: 18°C

Normal: 28°C

Máximo: 42°C

Precipitación:

Precipitaciones 2650 a 4500 mm anuales y de mayo a noviembre las lluvias son más frecuentes.

Suelos:

Arcilloso de textura delgada y características ferruginosas

Topografía:

Gran parte de su superficie es llanura

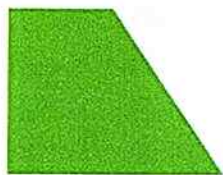
ASPECTOS DEMOGRÁFICOS DEL CANTÓN

Población:

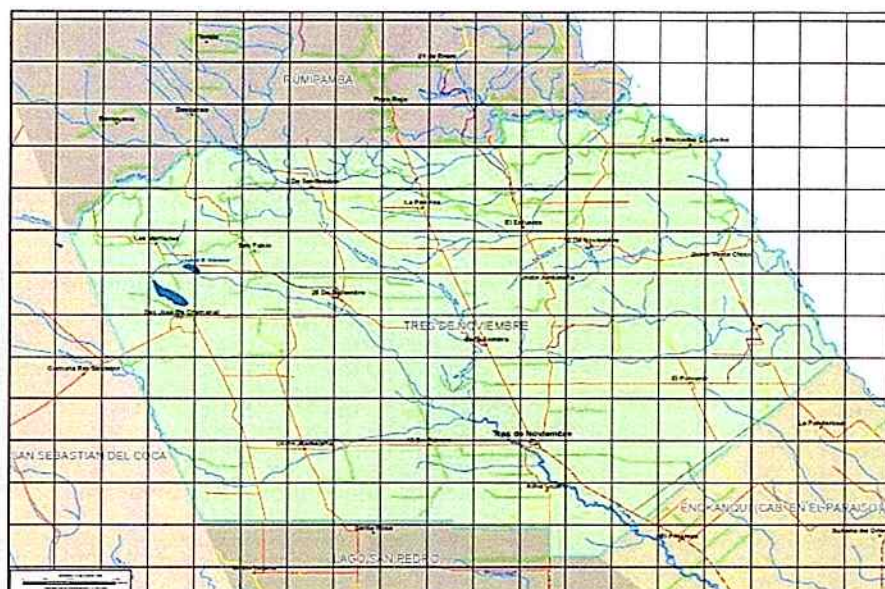
3138 habitantes censo 2010

Densidad poblacional:

0.25 hab/Ha



MAPA BASE PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE



Fuente: PDOT – GADPRTN

Ubicación Geográfica.

Como punto de ubicación se tomó en el Coliseo de la cabecera parroquial.

Coordenadas:

02

87355 E

9978928 N

Altura: 270.00 msnm

Distancia a las ciudades más cercanas.

- Tres de Noviembre - La Joya de los Sachas 16 Km;
- Tres de Noviembre - Francisco de Orellana, 48 Km;
- Tres de Noviembre – Lago Agrio, 38 Km.

Vías de acceso a la parroquia.

- Carretera asfaltada de primer orden, 16 Km referido a la Cabecera Cantonal.
- Caminos vecinales lastrados.



Distancia a las comunidades de la Parroquia Tres de Noviembre.

PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE - DISTANCIAS A LAS COMUNIDADES					
ITEN	COMUNIDAD	Nº DE HABITANTES	ANCHO DE VIA (M)	DISTANCIA (referida desde la Cabecera Parroquial) (KM)	ESTADO DE LA VIA
1	TRES DE NOVIEMBRE (ref. Cab-cant)	276	8	16.00	BUENO
2	ALMA LOJANA	92	5	2.50	MALO
3	12 DE FEBRERO	230	5	3.00	REGULAR
4	UNIÓN ALAMOREÑA	220	5	5.00	REGULAR
5	SAN JOSÉ DEL CHAMANAL	138	5	9.86	BUENO
6	SAN PABLO	257	5	9.00	REGULAR - MALO
7	LAS MERCEDES	138	5	11.70	REGULAR - MALO
8	25 DE DICIEMBRE	276	5	6.50	REGULAR
9	BELLA SOMBRA	202	5	2.7	REGULAR
10	LA PAKINZA	257	5	6.5	REGULAR-MALO
11	2 DE SEPTIEMBRE	83	5	9.5	REGULAR-MALO
12	UNIÓN AMBATEÑA	175	5	3.5	REGULAR-MALO
13	EL ESFUERZO	92	5	5.5	REGULAR
14	10 DE NOVIEMBRE	211	5	6.7	REGULAR-MALO
15	JIVINO VERDE CHICO	156	5	10	REGULAR-MALO
16	MERCEDES DEL JIVINO	115	5	11	REGULAR - MALO
17	EL PORVENIR	220	5	4.5	BUENO

Fuente: Departamento Técnico GADPRTN

Población.

Según el último Censo del 2010 la Parroquia Tres de Noviembre, cuenta con 3138 habitantes, distribuido en 17 comunidades; los lugares de mayor concentración poblacional se encuentran en la cabecera parroquial y en el centro de cada comunidad, distribuidos de la siguiente manera (según datos Junta parroquial 2011).

Descripción	No. de habitantes	Porcentaje (%)
Hombres	1677	53.45 %
Mujeres	1461	46.55 %
TOTAL	3138	100.00 %

Fuente: Censo 2010, INEC

PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE		
ITEN	COMUNIDAD	Nº DE HABITANTES
1	TRES DE NOVIEMBRE	276
2	ALMA LOJANA	92

3	12 DE FEBRERO	230
4	UNIÓN ALAMOREÑA	220
5	SAN JOSÉ DEL CHAMANAL	138
6	SAN PABLO	257
7	LAS MERCEDES	138
8	25 DE DICIEMBRE	276
9	BELLA SOMBRA	202
10	LA PAKINZA	257
11	2 DE SEPTIEMBRE	83
12	UNIÓN AMBATEÑA	175
13	EL ESFUERZO	92
14	10 DE NOVIEMBRE	211
15	JIVINO VERDE CHICO	156
16	MERCEDES DEL JIVINO	115
17	EL PORVENIR	220
	TOTAL	3138

Fuente: Departamento Técnico GADPRTN referido al censo 2010, INEC

Aspecto económico de la población

En el 2001 la actividad más relevante en la Provincia de Orellana, fue la agricultura con una participación del 52,16% del PEA total, le sigue en importancia la actividad de explotación minera con el 7,62%; sin embargo al 2010 estas actividades se han visto disminuidas en su participación del PEA total, en tanto que, el comercio ha ganado relevancia al mejorar su participación porcentual al pasar del 5,73% a 9,11% como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

PROVINCIA DE ORELLANA PEA POR RAMA DE ACTIVIDAD

Rama de actividad	2001	2010
Agricultura,	52,16%	35,33%
Explotación minas	7,62%	4,88%
manufactureras	2,82%	4,10%
Construcción	4,04%	5,45%
Comercio	5,73%	9,11%
Administración Pública	4,64%	5,98%

Fuente: Censo: 2001 y 2010, INEC

Es decir, a nivel Provincial, entre 2001 y 2010 dos de las seis actividades más representativas en el PEA, se han visto disminuidas como son: agricultura y, explotación minera, por su parte han mejorado su participación porcentual: el comercio, administración pública, la construcción y, manufacturas.

De la información del censo del 2001, el PEA de la Provincia de Orellana conforman 33.706 personas de las cuales el 71,20% realizan actividades en el área rural y el 28,80% en el área urbana. Según el censo del 2010, 54.688 personas representan el PEA provincial, de los cuales el PEA urbano

representa el 43,91% y el PEA rural el 56,09% lo que significa un incremento de la actividad económica en el área urbana, disminuyendo visiblemente la actividad económica en el área rural.

Las actividades económicas más relevantes de la provincia de Orellana y cada cantón según el censo 2010, se basan en varios sectores productivos se puede observar que la principal actividad productiva a continuación (se encuentran definidas en orden de importancia):

Provincia de Orellana: Agricultura, comercio, administración pública, construcción, enseñanza y explotación minas.

Cantón Orellana: Agricultura, comercio, construcción, explotación minas y manufacturas.

Cantón Joya de los Sachas: Agricultura, comercio, explotación minas, construcción y manufacturas

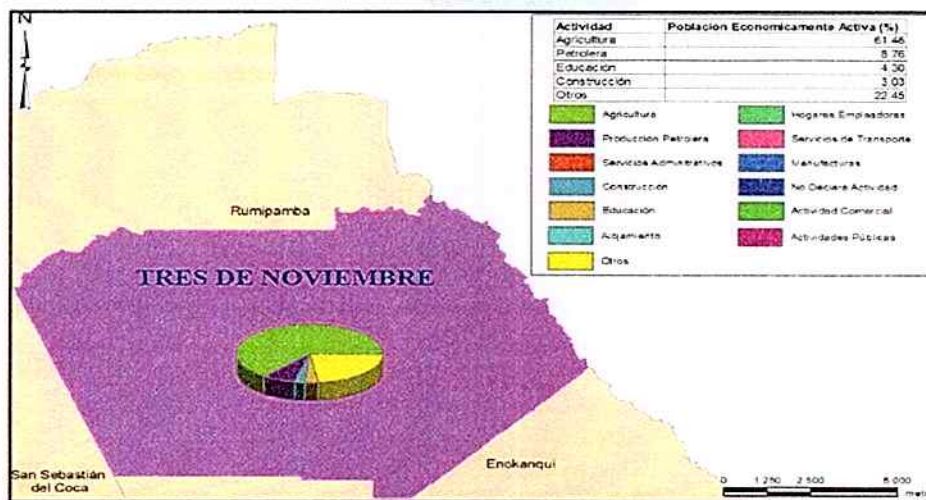
Cantón Loreto: Agricultura, enseñanza, comercio construcción y, manufacturas.

Cantón Aguarico: Agricultura, administración pública, construcción, enseñanza y explotación minas.

Parroquia Tres de Noviembre

La parroquia presenta cuatro (4) actividades económicas muy representativas como son: la agricultura con el 61,46% del PEA total, actividades de producción petrolera con el 8,76%, enseñanza 4,30%, construcción con el 3,03%. Las cuatro actividades representan el 77,55% del PEA parroquial.

Según el censo del 2010, fueron censados 3.138 personas, de los cuales 1.256 conforman la población económicamente activa que representan el 40,02% de la población rural distribuidos en 937 hombres y 319 mujeres que representan el 74,60 y 25,39% del total respectivamente.



Fuente: Censo 2010, INEC

2.4. Análisis de oferta y demanda. Análisis de la demanda.

La población referencial de este proyecto, está dada por la totalidad de la población de la Parroquia Tres de Noviembre.

Análisis de Oferta.

INSTITUCIÓN	BIEN Y SERVICIO QUE PRESTAN	CAPACIDAD
Ministerios	Programas sociales que mejoren la calidad de vida de grupos de atención prioritaria Programas y proyectos enmarcados en el buen vivir	Marco Legal Nacional Voluntad Política
GADPO	Incentivar a la Ciudadanía en la formación de Organizaciones Sociales, para el fomento de actividades socio-culturales, deportivas y recreacionales. Promover espacios de participación para el desarrollo de actividades inclusivas	Marco Legal Provincial. Marco Legal Nacional Políticas Públicas Nacionales. Técnicos Capacitados Disponibilidad de materiales
GAD PARROQUIAL	Coordinar acciones para la aplicación de planes programas y proyectos sociales que mejoren las condiciones de vida de los habitantes de la parroquia Tres de Noviembre	Marco Legal Nacional Voluntad Política

Estimación del Déficit o Demanda Insatisfecha

En la parroquia Tres de Noviembre existe un gran número de personas con un grado de vulnerabilidad que están contemplados dentro de la constitución como grupos de atención prioritaria, en donde marca una realidad local que los gobiernos locales no pueden solventar ciertas actividades dirigidas y alineadas a satisfacer las prioridades esenciales a los determinados grupos existentes.

2.5 Identificación y caracterización de la población objetivo

Tipo de organización:

Pueden ser de hecho o derecho siempre y cuando se encuentren dentro de los grupos de atención prioritaria establecidos en el marco legal vigente.

Género

Sin distinción alguna.

Generacional

Los niños/as, adolescentes, las/os jóvenes y adultos con discapacidad y adultos/as mayores.

Nivel educativo

Grupos prioritarios sin distinción alguna

2.6 Ubicación geográfica e impacto territorial

Tabla. Coordenadas de la Parroquia Tres de Noviembre

COORDENADAS UTM WGS 84	
ESTE	NORTE
290428.44	9957999.69

2.6.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO.

2.6.1.1 General y Específicos Objetivo General:

Promover el desarrollo de las personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, dentro del componente social, generando espacios y mecanismos de reconocimiento y respeto a los grupos de atención prioritaria, mejorando su calidad de vida, mediante la satisfacción de sus necesidades, la participación activa y promoción de sus derechos.

2.6.1.2 Objetivos Específico:

- Fortalecer la seguridad alimentaria de la población de grupos prioritarios de las personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad
- Promover el consumo de alimentos basados en tablas nutricionales, de conformidad con los lineamientos y directrices especialmente dirigidas a los grupos de personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad.

2.7. Matriz de Marco Lógico.

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
FIN: Establecer programas para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Parroquia Tres de Noviembre	Al finalizar el año 2024, 320 familias pertenecientes a Grupos de atención prioritaria serán beneficiada con kits de alimentos basados en una tabla nutricional adecuada	Estadísticas Parroquiales	Disponibilidad de fondos públicos. Participación de los grupos de atención prioritaria

<p>PROPÓSITO</p> <p>Impulsar la participación social de las personas consideradas como grupos de atención prioritaria en la Parroquia Tres de Noviembre.</p>	<p>Al finalizar el año 2024 se alcanzará el 60% de participación, de los grupos prioritarios de adultos mayores y personas con discapacidad.</p>	<p>Informe de Cumplimiento</p>	<p>Disponibilidad de fondos públicos.</p> <p>Participación de los grupos de atención prioritaria</p>
<p>COMPONENTES</p> <p>Fortalecer la seguridad alimentaria de los grupos de atención prioritaria de la Parroquia Tres de Noviembre</p>	<p>320 personas se beneficiarán de kits alimenticios</p>	<p>Informe de cumplimiento de bienes o servicios.</p> <p>Archivo fotográfico.</p> <p>Convenios y contratos.</p>	<p>Disponibilidad de fondos públicos.</p> <p>Participación de los grupos de atención prioritaria</p>
<p>ACTIVIDADES(A):</p> <p>Elaborar Proyecto Socialización de actividades a los grupos de atención prioritaria Informe de cumplimiento del proyecto Justificativos para finiquito de proyecto</p>	<p>\$10.200,00</p>	<p>Informe de cumplimiento de bienes o servicios.</p> <p>Archivo fotográfico.</p> <p>Convenios y/o contratos.</p>	<p>Disponibilidad de fondos públicos.</p> <p>Participación de los grupos de atención prioritaria</p>

Componente de kit de alimentos.

3.0 VIABILIDAD.

3.1 Viabilidad técnica

Se establecerán acciones acordes a lo priorizado en la distribución de presupuestos participativos correspondiente al 10% de los grupos de atención prioritaria; donde se beneficiarán en forma directa las personas que se encuentran registradas dentro de cada grupo de atención prioritaria establecido en el marco legal vigente.

3.2 Viabilidad económica y financiera

Viabilidad económica

Este proyecto no genera actividades de lucro, es considerado como un proyecto de carácter social en el que se determina la participación activa de los beneficiarios en todas las actividades programadas por el GAD Parroquial Tres de Noviembre.

Viabilidad financiera

Anualmente el GADPR Tres de Noviembre previo a la aprobación del presupuesto para el periodo designa el 10 % del presupuesto para la priorización de acciones para el fortalecimiento de planes, programas y proyectos de los grupos de atención prioritaria de la Parroquia Tres de Noviembre.

4.0 PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

PRESUPUESTO DETALLADO

PRESUPUESTO PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GADPO)		
ACCIONES	MES DE EJECUCION	VALOR
Raciones alimenticias para personas de sector prioritario de la parroquia Tres de Noviembre.	Diciembre	10.200,00
	Total	\$10.200,00

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDADES	Octubre	Noviembre	Diciembre
Elaborar Proyecto		X	
Socialización de actividades a los grupos de atención prioritaria - fase preparatoria y precontractual		X	
Entrega de kit alimenticios a las personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad			X
Justificativos para finiquito de proyecto			X

5. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

5.1. Monitoreo de la ejecución

Las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural Tres de Noviembre, el presidente de la Comisión Socio Cultural y la Unidad de Desarrollo Humanos se encargarán de realizar el seguimiento, fiscalización y monitoreo que demanda su ejecución, de conformidad con el proyecto, especificaciones técnicas, lo que garantizará su viabilidad dentro del horizonte de vida útil prevista para el proyecto y la Unidad Financiera del Área Contable, Presupuesto y Financiamiento.

El monitoreo de la ejecución del proyecto; estará a cargo de la comisión conformado previo su contratación y la Unidad de Planificación quienes tendrán la responsabilidad de emitir los informes técnicos respectivos juntamente con la aprobación del administrador de contrato

ELABORADO

APROBADO



Ing. John Sarango Calvache
TECNICO GADPRTN



Ing. Carmen Morocho Guanuiza
PRESIDENTA GADPRTN